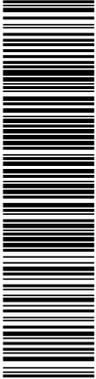


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 1 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS.

Nº 02/23

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PSOE)

CONCEJALES P.G.O.U.:

**DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

CONCEJALES C'S

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DON MANUEL CLEMENTE DOMEÑE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

CONCEJALES F.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

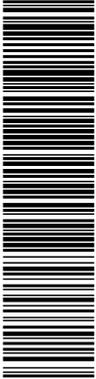
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 2 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10151569-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



CONCEJALES VOX

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2023, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2023.

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 13/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 13/22, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de noviembre de 2022.

Interviene la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que dicha acta se tenía que haber aprobado mucho antes, recordando al Sr. Alcalde su intervención de hace unos días, relativa al intercambiador de viajeros, donde le echaba la culpa a la Junta de Andalucía, concretamente a la Delegación de Fomento, de que no se está haciendo este intercambiador o estación de autobuses, a diferencia de lo que pasa en Loja o en Huescar.

En el punto Quinto de este acta que vamos a aprobar hoy, del día 24 de noviembre de 2022, es decir, de hace tres meses, primero se incluyó sin haber pasado por Comisión, precisamente por la urgencia para tener la documentación necesaria y hacerlo lo más rápido posible, por lo

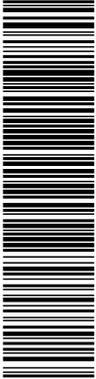
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 3 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

que, lo que no podemos entender que es lo que ha pasado en este caso, para que no haya llegado la documentación, una certificación de ese acuerdo, o bien haber hecho un pleno extraordinario precisamente, aunque fuera para ese punto en concreto, para que se llevará a efecto el intercambiador de viajeros o estación de autobuses.

Al respecto, uno de los puntos del acuerdo, el párrafo final dice “dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos oportunos”, y no me quiero remontar ya ni a 2010, ni a 2018 en la campaña, cuando empezaron a moverse las tierras, pero si no tenemos estación de autobuses actualmente, o no está en trámite, o no están las adjudicaciones pertinentes, no tiene la culpa la Junta de Andalucía, con lo cual a mí me gustaría que usted lo reconociera públicamente, y si no quiere pedir disculpas, por lo menos a los bastetanos, porque el error no era de la Junta, y estamos siempre hablando de lealtad institucional, y creo que sería lo conveniente.

Es usted el que, o bien por defecto de información de su propia gestión y de las personas que tienen la cabeza de dicha gestión en su equipo de gobierno, porque yo no le voy a echar la culpa a los funcionarios, siempre hay una persona que es la que está encargada de llevar ese departamento, o esa área, y entonces no podemos entender que pasara con la retenciones de algunos miembros de esta Corporación sin haber estado previamente por Comisión; que se hiciera tan rápido y que hoy nos enteremos que hoy precisamente se ha mandado, y ello después de que mi compañero Pedro viniera al Ayuntamiento a ver dónde estaba el registro de salida.

Ya le puedo decir que, desde el 12 de diciembre, ante el hecho de que no llegaba la documentación, el propio Delegado se puso en contacto conmigo para ver que estaba pasando, y no lo entendía, por lo que, vamos a ser serios y a no decir que estamos de campaña electoral y que la Junta de Andalucía no quiere cumplir con los bastetanos como pasa con otras poblaciones similares, como puede ser Loja.

Por lo tanto, me gustaría que usted rectificara y que se disculpara ante los bastetanos, y por lo menos ante los miembros de la Junta de Andalucía que han estado cumpliendo con su trabajo.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde y dice que pensaba que se estaba en el tema de la aprobación del acta, por lo que está bien sacar observaciones y al mismo tiempo ya se convierte en debate, aunque cree que no es el momento, dado que se trataba de ver si la transcripción que había del acta era correcta, aunque de todas maneras no elude ningún debate.

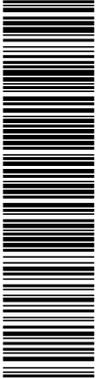
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 4 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Mire usted, desde que se inicia la gestión de la estación de autobuses, ha habido tiempo de sobra por parte de la Junta de Andalucía porque hemos tenido bastantes reuniones para sacar adelante el proyecto.

Ya en octubre de 2021, estando aun D. Pedro Fernández de Alcalde, tuvimos una videoconferencia con D. Antonio Granados, entonces Delegado de Fomento, y en la que estaba la compañera Gemma también presente, y ahí se nos dijo de alguna documentación que había que aportar; se trajo a Pleno y se hizo la segregación correspondiente de los terrenos, y se le incorpora.

Posteriormente y durante un tiempo bastante extenso no llegamos a tener conocimiento de nada, y fue a partir de ahí cuando empezamos a hacer las gestiones, y al final se llega a la cesión que se hizo el 21 de junio de 2021, y a partir de ahí se empiezan a hacer las gestiones para que se acelere el procedimiento.

Como le digo, efectivamente llegamos a una reunión después de que se hiciera esa aprobación, aquí, en noviembre, tal y como hace usted referencia, y curiosamente el día 13 de diciembre estoy con el Sr. Delegado del Gobierno de la Junta Andalucía, D. Antonio Granados, y comentamos que a ver si podemos darle, de alguna manera, celeridad a la firma del convenio; y también es verdad que aquí surgió el debate acerca de las características que tenía la propia instalación, que era intercambiador, que era estación de autobuses, y había otro debate sobre la mesa cuando se hablaba del estudio de la construcción, que también nos llamaba la atención, y estuvimos debatiendo sobre si era una cosa o era la otra, y al final, eso que se produjo, creo que fue el 21 de octubre de 2022, es cuando ante la ausencia de información, yo reclamo, y lo digo así como Alcalde, porque como persona no tengo absolutamente nada que mentir, ni nada que decir, y comento, efectivamente en los medios, que no hemos tenido respuesta, y si me dice, efectivamente, que debe, desde distintas Áreas de aquí, del Ayuntamiento, y de eso he solicitado un informe, y aquí está, para que se pueda ver, dado que a mí también me sorprende, al igual que a todos, puesto que todos nosotros hicimos aquí una aprobación del acuerdo en el que se dice que se remita a la Junta.

Yo quiero diferenciar dos cosas para hablar claramente, y es que, usted dice que no diga, pero es que yo diré lo que vea conveniente, como es natural, igual que usted lo dice, y estamos saltándonos bastantes procedimientos, y yo quiero dejar clara una cosa, y es que, aquí los que estamos, aunque somos servidores públicos, pero también somos políticos, como es natural, y sabemos cuáles son nuestras funciones, y cuando se aprueba la propuesta de convenio todos nos manifestamos, en un sentido o en otro, y el último acuerdo es el que

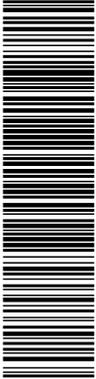
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 5 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

se remita a la Consejería; y habrá cosas que habrá que decir, y yo no tengo interés en señalar a ningún funcionario, pero es verdad que la maquinaria administrativa funciona una vez que el acuerdo político se ha llevado a cabo, y como he dicho, yo también me he quedado sorprendido, pero yo no tengo nada que esconder, dado que las instrucciones y lo que se deriva de esa aprobación que hicimos de ese acuerdo es que se remita; aquí se trabaja y se desarrollan múltiples expedientes y no siempre va el Concejal, o el Alcalde, detrás del expediente porque las instrucciones políticas se han dado, y eso lo tengo meridianamente claro, y por tanto, a raíz de ese acuerdo las instrucciones se derivan del propio acuerdo, que las distintas áreas se pongan en marcha para enviar la documentación correspondiente.

Todos nos sorprendemos, y yo el primero, de ver que eso no ha llegado a término, por lo que he solicitado y se ha abierto, y no voy a utilizar investigación, sino solamente que se me diga por escrito qué es lo que ha ocurrido; y ha ocurrido, ya que efectivamente no ha habido sintonía entre las distintas áreas y eso ha dado lugar a que un documento que se podía mandar en diciembre, ahora estamos en febrero y no se ha mandado, y en esto usted dirá lo de qué ocasión más buena para decirle al Alcalde, y yo eso lo entiendo, que es una ocasión estupenda para decir, pero quiero decir, y lo tenemos todos claro, que donde llega la función de los que estamos, de alguna manera, llevando la dirección política del Ayuntamiento, y dónde está la de los funcionarios, y aquí ha habido, llamémosle como queramos, e insisto, siempre defenderé a los funcionarios, siempre, pero como personas que somos, ellos, ustedes, yo, se puede cometer un error, o un fallo, digámoslo como sea, y aquí se ha producido, sin más; y con eso no voy a criminalizar a ningún funcionario, y siempre hemos puesto la mano en el fuego por ellos, y lo decimos, ya que es un colectivo de ciento y pico personas que, gracias a ellas funciona la maquinaria del Ayuntamiento como es natural, pero que nosotros, los Concejales, tanto los que estamos en el gobierno, como los que están en la oposición, podemos ir marcando la dirección política, la cual se tiene que trasladar luego en una gestión administrativa, y esa gestión administrativa, como es natural, a veces puede tener un error, o un fallo, o lo que sea, por lo que volveré otra vez a defenderlos, pero es verdad que en este caso se ha dado lugar a una demora que enseguida que se ha detectado se ha puesto mala obra y se ha mandado.

Espero también, como es natural, que inmediatamente que llegue, se pueda llevar y firmar ese convenio que es lo que siempre hemos buscado, lo mejor para los bastetanos, lo mejor para la ciudad, el mejor servicio, y en ese servicio tienen que colaborar la Junta Andalucía, la Administración Local, y todo, porque creo que estamos en tiempo perfecto para que se lleve adelante.

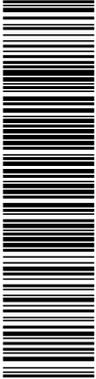
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 6 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF90CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Y voy a decir más, y es que, cuando yo estuve con el Delegado, el día 13 de diciembre, mi convencimiento era que, esa documentación que tenía que haber salido desde el Área de Urbanismo, ya estaba allí, y supongo que también el propio Delegado, dado que, una de dos, también entendía que la tenía allí, puesto que si él tuviera conocimiento de que no estaba, lo más fácil sería decir “no Alcalde, no ha llegado la documentación”, con lo cual en su creencia es que estaba allí; y es que, estas cosas pueden pasar, y en mi convencimiento, porque las instrucciones que aquí se dieron es que saliera esa documentación en tiempo y forma, y por un problema, o un fallo entre las distintas unidades, yo he solicitado que se me dé por escrito, y de hecho me lo han dado, y entiendo que forma parte de lo que puede ser un error en la cadena administrativa, y no tiene más, por lo que así, cuando las cosas son tan claras podía dar mil argumentos y mil cosas, pero eso es el resumen de todo.

Creo que estábamos dentro del apartado de aprobar el acta, y nos lo hemos saltado totalmente, pero tenía ganas de contestar dado que sabía que iba a salir tarde o temprano el tema, y como digo, creo que lo mejor es una explicación sincera de lo que ha pasado, y yo con esto doy por terminado el punto primero.

En este momento se produce un pequeño debate entre la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez y el Sr. Alcalde, debido a que la primera quiere manifestarse por alusiones, a lo que el segundo entiende que en este punto se ha debatido algo que no correspondía, dado que solamente se trata de aprobar el acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el número 13/22, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de noviembre de 2022, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Nº 8/2023, DE 18 DE ENERO DE 2023, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Persona, de fecha 3 de febrero de 2023, obrante en el expediente, para la modificación de la Plantilla de Personal, con motivo del fallo judicial emitido por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Granada, en Sentencia nº 8/23, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 149/22, y dictada en fecha 18 de enero de 2023, por la que se estima parcialmente la demanda formulada por UGT contra el Ayuntamiento de Baza, por la que viene a anular la modificación de dos plazas en cuanto al grupo, cuerpo y escala, por falta de

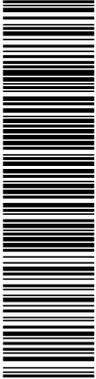
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 7 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

negociación colectiva; Sentencia de la que se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023.

Las plazas que se ven afectadas son las siguientes:

- Técnico de Administración General, grupo A1, nivel 28, se reclasificó en Técnico Medio de Contratación, grupo A2, nivel 25. Dicha plaza se volvió a reclasificar en Técnico de Administración General, grupo A1, nivel 28, por acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2022, por lo que se restableció la situación mediante dicho acuerdo.
- Se vuelva a reclasificar la plaza de Técnico Medio de Deportes, Grupo A2, nivel 25, a Operario Encargado de Instalaciones Deportivas, Grupo C2, nivel 16.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 6 de febrero de 2023, y por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa, de fecha 8 de febrero de 2023.

Asimismo, en el expediente consta acuerdo de la Mesa General de Negociación, de fecha 10 de febrero de 2023, sobre modificación de la Plantilla, según la Sentencia.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien manifiesta que solamente se trata de acatar el fallo de la sentencia, para lo cual se modifica la reclasificación de la plaza de Operario Encargado de Instalaciones Deportivas, grupo C2, nivel 16, que había pasado a ser Técnico Medio de Deporte, por lo que vuelve a pasar a ser, según las instrucciones de la sentencia, Operario Encargado de Instalaciones Deportivas.

A continuación, interviene el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, en esta reclasificación de plazas, la Sentencia del Tribunal la hace nula porque entiende que no había una Mesa General de Negociación, la cual hay que hacerla, dado que al no haberla automáticamente queda nula, y por eso el Tribunal la anula.

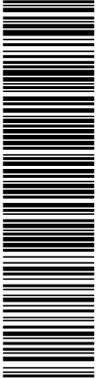
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 8 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

O sea, yo creo que tenemos otro fallo más por parte de este Ayuntamiento, o del equipo de gobierno, y no entiendo que sea igual que el anterior, pero es otro fallo más que hemos tenido para que el Tribunal nos dé como nula esa plaza, y había que hacerlo otra vez con carácter retroactivo al punto de inicio.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que, como es evidente, hay que dar cumplimiento a la sentencia, y por tanto su grupo va a votar a favor de la reclasificación, pero poniendo atención en que se intenten hacer las cosas bien, dado que hoy se traen dos puntos en el Orden del Día que vienen motivados por sentencias judiciales, y eso quiere decir que hay cosas que no se están haciendo bien, máxime cuando se saben hacer, puesto que todos saben que la Mesa General de Negociación es un órgano que se reúne muchas veces a lo largo del año, puesto que no es que sea un órgano con el que no se suele hablar, y por tanto hay que intentar hacer las cosas bien, y algunas veces es mejor tardar tres semanas más y llegar a acuerdos más amplios, y haciendo las cosas bien, que hacer las cosas mal.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, y dice que quiere recordar que en el Pleno último, ella precisamente puso de manifiesto esta sentencia y que el Sr. Alcalde se quedó totalmente sorprendido de que ella tuviera esa sentencia y que a él ni le había llegado a su conocimiento, tirándose un rato hablando con la Sra. Fernández Moreno, mientras ella se lo decía para ponerlo al corriente, lo cual quiere decir que algo no está funcionando en la comunicación, primero con los sindicatos en la Mesa de Negociación, dado que ahora no es de rectificar porque lo dice la sentencia, la cual lo dice porque se han saltado un trámite importante y que es la Mesa de Negociación.

Como ya dije en el Pleno anterior, a saber, por qué querían reclasificar esa plaza, aunque todos nos lo imaginamos.

En este momento el Sr. Alcalde pregunta sobre cuál es la razón, a lo que la portavoz del PP manifiesta que ya lo dijo, para algún enchufe, a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo dice así, tan claro, ante lo cual la portavoz del PP manifiesta que sí, dado que es lo que corre por ahí; entablándose un breve debate entre ambos.

Continúa su intervención la portavoz del PP, y dice que, por supuesto, su grupo va a aprobar este punto del Orden del Día y que, a ver si las responsabilidades se van notando, dado que antes se ha querido aludir que eran funcionarios, y no, puesto que ella no está hablando de los funcionarios, ni de las personas que los representan, sino de la mala gestión, y de la poca

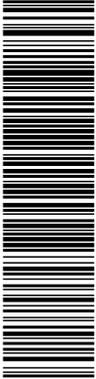
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 9 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10151569-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

comunicación, tanto con los sindicatos, como entre el propio equipo de gobierno, porque si no sale un documento que era urgente y que era tan necesario, que no trate el Sr. Alcalde de volver a echarle la culpa al Delegado, porque estuvo con él el 13 de diciembre, puesto que el Delegado sí se está preocupando de qué pasaba, o si es que se habían confundido y lo habían mandado otro sitio; y por eso es por lo que al final ha salido, porque si no, podía estar todavía el documento por ahí metido en un cajón y echándole la culpa a otro; y ahora, con esto de la sentencia, resulta muy extraño que se entere ella antes que el Sr. Alcalde, y por tanto, no hay comunicación en este equipo, y ya no va a pedir que dimita nadie, ni deje de dimitir, o las responsabilidades políticas que correspondan, ya que queda muy poco tiempo, pues que si no, lo solicitaría.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que está con el portavoz de IU, así como con otros portavoces que le han precedido, ya que se trata de una cuestión de hacer bien las cosas.

Creemos que no se están haciendo de una manera adecuada y nuestro grupo político durante toda la legislatura creo que ha sido, no crítico con la función pública, ni con los funcionarios de este Ayuntamiento, sino con su sobredimensión, puesto que pensamos que la plantilla estaba sobredimensionada, que no está bien estructurada, y de hecho se ha encargado una RPT por parte de este equipo de gobierno, pero lo que nunca hemos hecho ha sido descargar sobre los funcionarios responsabilidades que no les corresponden en exclusiva a ellos.

En el procedimiento administrativo, y vuelvo sobre la cuestión que ha puesto sobre la mesa la portavoz del PP, que me parece muy acertada, en el procedimiento administrativo están diversas fases, la iniciación, la ordenación, pero hay también una labor de impulso, la cual no recae exclusivamente solo los funcionarios, sino también sobre sus jefes, sobre aquellos que están encima de cada una de las áreas.

De hecho usted no solo dicta actos políticos, usted dicta también una serie de resoluciones que son susceptibles de recursos administrativos, por lo que, esa labor de impulso del procedimiento administrativo puede ser que en determinadas ocasiones recaiga sobre una persona, que sea un político y que sea quien tenga que estar encima de los procedimientos administrativos para impulsarlos, y más en un caso como el de la Estación de Autobuses, en donde lo que nos encontramos no es con el vallado de un solar de un particular, sino que nos encontramos con una infraestructura esencial para la Ciudad de Baza, y creo que usted lo sabe perfectamente, pero el Texto Refundido de la Ley de Bases del Régimen Local dice que, el Alcalde es el jefe de todo el personal del Ayuntamiento, y por tanto al que le corresponde

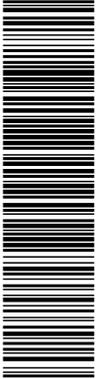
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 10 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

también la labor de impulso del procedimiento administrativo.

Por otro lado, decir que nuestro grupo va a votar a favor de este punto del Orden del Día, porque hay que dar cumplimiento a una sentencia judicial que recae, precisamente, como consecuencia de no hacer las cosas bien en el Ayuntamiento.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien manifiesta que, como bien ha dicho el portavoz de IU, todos los temas se llevan al Comité de Empresa, a la Junta de Personal, Mesa General de Negociación, Convenio Colectivo, Acuerdo Marco, procesos selectivos, ofertas de empleo público, es decir, todo, y lo que pasó en esa ocasión se vio con el Comité de Empresa y con la Junta de Personal, pero es que el Reglamento de la Mesa General de Negociación establece un plazo muy amplio de convocatoria de dicha mesa, y son 72 horas, y como teníamos el Pleno no daba tiempo de convocar la Mesa General de Negociación, aunque ese tema se había visto con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa, y con el visto bueno de todos los sindicatos, lo que no quiere decir que, algún trabajador del Ayuntamiento no estuviera de acuerdo con las manifestaciones que hicieron sus representantes sindicales en esas reuniones que mantuvimos con ellos.

Eso fue en noviembre de 2021, y posteriormente se hace otra modificación de la plantilla que se lleva a Mesa General de Negociación, el 25 de abril, y esa modificación de la plantilla incluía, de las dos reclasificaciones que se incluyen en la demanda que dio lugar a esta sentencia, una, en el Pleno del 28 de abril se había llevado a la Mesa General de Negociación, como digo, el 25 de abril, se revierte, que es el caso del Técnico de Administración General A1, que en noviembre pasó a Técnico de Administración General de Contratación A2, volvió a ser Técnico de Administración General A1 en abril de 2022; y la demanda que se interpuso, de la cual es consecuencia esta sentencia, es posterior incluso, y esa modificación en Mesa General de Negociación del 25 de abril ni se impugnaron, sino que al contrario, acuerdo de la Mesa General de Negociación favorable a esa reclasificación.

La demanda fue del 6 de junio posterior, y eso fue lo que pasó en este caso concreto, pero como bien ha dicho, que seguramente se ha informado, como suele hacer habitualmente el portavoz de IU, todos los asuntos que tienen que ir a Mesa General de Negociación se llevan a Mesa General de Negociación, aunque en ese caso no dio tiempo, pero se vio con todos los representantes sindicales de laborales y de funcionarios, Comité de Empresa y Junta de Personal.

Vuelve a tomar la palabra la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, quien

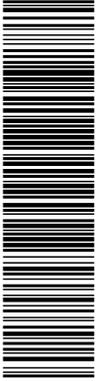
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 11 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

manifiesta que la Sra. Fernández Moreno ha dicho que la demanda se pone mucho posterior, y debe saber que antes de la demanda, vía administrativa, hay una serie de recursos administrativos, porque si no, esa demanda ni siquiera se hubiera metido, con lo cual se pone en el plazo correspondiente.

No nos venga con historias de que luego lo rectifican, porque lo rectifican porque sí, ¿por qué lo rectifican?, porque se habían saltado a la torera un trámite; ¿por qué volvemos al punto de partida?; lo que está muy claro y por qué se anula, es porque ustedes se saltan ese trámite, y a mí no me diga que ha sido un trabajador que no le hace caso a sus representantes sindicales, dado que la sentencia es muy clara, y es que no pasó por la mesa de negociación; y eso que, de oídas, que no le hace caso, y demás, todas esas cosas se documentan, y por eso se declara nulo, y ustedes no la han recurrido, lo cual quiere decir que se aquietan a lo que dice esa sentencia, y por tanto, ahora no cambie los términos; y además, vienen y lo modifican, pero para que quede claro, porque que parece como que se ponen las demandas por gusto, pero es que hay unos previos recursos una vez que se adopta, y era precisamente del Pleno de diciembre de 2022 con la RPT, que luego se impugna ese acuerdo, que va tramitándose, que se resuelve o no, etc., y al final la demanda se pondrá más tarde, pero ya venía de antes.

Toma la palabra la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien quiere hacer alguna aclaración con respecto al comentario que se ha realizado de que, en el Pleno anterior se habló de la sentencia, de que el Sr. Alcalde, cuando la portavoz del PP le preguntó, comentó que la habían visto a última hora de la mañana, puesto que fue así, ya que al equipo de gobierno le llegó a última hora de la mañana y no habían tenido tiempo de verla antes del Pleno, tal y como explicó el Sr. Alcalde en su momento.

Por lo tanto, puede que a usted le llegara antes, y es que, a lo mejor, al que interpuso la demanda le llegó pronto y se la acercó a usted, pero a nosotros nos llegó cuando llegó, que fue a última hora de la mañana del mismo día del Pleno.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien, dirigiéndose a la portavoz del PP, manifiesta que quiere decir lo mismo que dijo la otra vez, que ella trabajará en el Juzgado y posiblemente tuviera acceso, lo cual le da igual, pero independientemente donde trabaje, él le asegura que cuando llegó al Pleno, habían sido horas antes cuando había llegado a conocimiento de la Sra. Fernández Moreno, y que él no tenía en ese momento la información, y se lo dice así de claro.

Con respecto a lo que decía el portavoz de C'S, mire usted, el impulso que se trata de dar cuando se toman decisiones políticas es eso, o sea, en este caso que estamos hablando, y

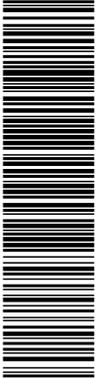
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 12 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

podría estar hablando toda la noche del tema de la estación de autobuses y de todo lo que ha pasado, no quiero descargar ninguna responsabilidad, digo que a veces y es la pura verdad, y la verdad es que el impulso desde el punto de vista político es decir “señores, queremos y demandamos que, igual que está ocurriendo en otras ciudades, aquí se lleve y se ejecute la adaptación de autobuses”, y se hacen los pasos a seguir, y se hace la segregación de terrenos, se pone a disposición de la Junta, se aprueba el Convenio en los términos que plantean, se pone a disposición; y es verdad que ha habido un fallo, o un error, en la distinta unidades del Ayuntamiento, y digo, defenderemos a los funcionarios siempre, pero a veces, como personas que son, pueden tener un error, y ¿qué hacemos?, pues remediarlo, lo cual no significa en absoluto que lo hayan hecho con la mejor voluntad, o que las cosas ocurran, pero es que estamos hablando de 150 personas que trabajan en el Ayuntamiento, y que hay temas de expedientes que afectan a varias áreas; y de hecho, ¿qué es lo que he hecho yo cuando me he enterado?, pues que por escrito me digan qué ha pasado, y ahora ya, con la explicación que me han dado de las dos áreas implicadas, ya veremos; e insisto, creo que al final como no hay intencionalidad, no hay nada, solamente que eso puede ocurrir en un Ayuntamiento donde se generan múltiples de expedientes, se ha podido sufrir todo un retraso de dos o tres meses; pero venimos reclamando que se trabaje sobre este asunto a nivel de junta Andalucía mucho tiempo, y no creo que el problema ahora sea de estos dos meses.

En cuanto a lo de impulsar, no se preocupe usted, porque por lo menos el que le habla impulsa lo que puede y más.

Considerando lo dispuesto en la citada Sentencia del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Granada; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 13 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



“Modificar la Plantilla de Personal, en la forma expuesta en la Sentencia nº 8/23, dictada el día 18 de enero de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, en el Procedimiento Ordinario nº 149/22, y que afecta a las plazas citadas en la parte expositiva del presente acuerdo.”.

TERCERO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO, DISFRUTE, INSTALACIÓN, OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL USO, DISFRUTE, INSTALACIÓN, OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD DE BAZA.

En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, para la modificación de la citada Ordenanza, en concreto el artículo 177 (Capítulo II: Sanciones), en lo que se refiere a los criterios de aplicación para la graduación de las sanciones de las infracciones tipificadas en dicha ordenanza, con el fin de garantizar la objetividad y la seguridad jurídica que ha de presidir las relaciones entre la Administración y los ciudadanos en una materia como es la sancionadora, restrictiva de derechos individuales o susceptible de producir efectos desfavorables, estableciéndose unos criterios interpretativos y aclaratorios que puedan utilizarse como una guía que proporcione pautas en su labor sancionadora; incluyendo para ello, en dicho artículo, un nuevo punto, el 5, en los siguientes términos:

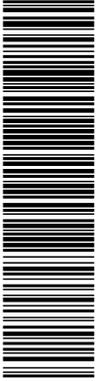
<<<5.- CRITERIOS APLICABLES PARA LA GRADUACIÓN DE SANCIONES DE LAS INFRACCIONES TIPIFICADAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE USO, INSTALACIÓN OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO DE LA CIUDAD DE BAZA.

1.- GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES.

En aplicación del principio de proporcionalidad, para determinar la sanción a imponer, se establecen cuatro grados (mínimo, medio, medio agravado y máximo) atendiendo a la concurrencia o no de circunstancias agravantes. En función de la tipificación de la infracción, el importe de la multa será:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 14 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159 93H4B-CPMJU-YU71X 1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



A. Infracción leve. Multa de 300 a 900 euros.

- a. Grado mínimo: 300 euros.
- b. Grado medio: 500 euros.
- c. Grado medio agravado: 750 euros.
- d. Grado máximo: 900 euros.

B. Infracción grave. Multa de 901 a 1500 euros.

- a. Grado mínimo: 901 euros.
- b. Grado medio: 1.000 euros.
- c. Grado medio agravado: 1.250 euros.
- d. Grado máximo: 1.500 euros.

C. Infracción muy grave. Multa de 1501 a 10.000 euros.

- a. Grado mínimo: 1.501 euros.
- b. Grado medio: 3.500 euros.
- c. Grado medio agravado: 7.500 euros.
- d. Grado máximo: 10.000 euros.

La sanción se impondrá en su grado mínimo cuando no existan circunstancias agravantes. En el caso de concurrir diferentes circunstancias agravantes, para la imposición de la sanción será de aplicación la valorada con un grado mayor.

2.- CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.

A. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES APLICABLES A TODOS LOS SUPUESTOS: Cometida una infracción leve, grave o muy grave, de conformidad con el artículo 181 de la Ordenanza, para determinar el importe de la sanción se considerará la existencia de las siguientes circunstancias agravantes:

a.- El grado de intencionalidad: Existe intencionalidad en la comisión de la infracción cuando el interesado actúa con voluntad consciente de infringir la norma. Se considera que esa intencionalidad queda acreditada cuando se ha levantado algún acta de inspección previa que pone de manifiesto al interesado el carácter infractor de su conducta, y, aun así, insiste en repetirla. El grado de intencionalidad se valorará del siguiente modo:

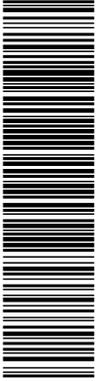
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 15 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



- No hay actas de inspección que reflejen una infracción de la misma naturaleza en el plazo del año inmediatamente anterior: grado mínimo.
- Un acta de inspección que refleje una infracción de la misma naturaleza en el plazo del año inmediatamente anterior: grado medio.
- Dos actas de inspección que reflejen una infracción de la misma naturaleza en el plazo del año inmediatamente anterior: grado medio agravado.
- Tres o más actas de inspección que reflejen una infracción de la misma naturaleza en el plazo del año inmediatamente anterior: grado máximo.

b.- Reincidencia. Conforme establece el artículo 29.3.d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera que existe reincidencia por la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme. En este supuesto la sanción se impondrá siempre en su grado máximo.

B. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES APLICABLES A SUPUESTOS CONCRETOS:

1.- Afeción a los derechos legítimos de otras personas. Se considera que se afecta al derecho de uso normal del espacio público por todos los ciudadanos, cuando se hace una utilización excesiva del mismo con carácter privativo que impide su disfrute al resto.

La afeción al derecho se valorará conforme a la siguiente graduación:

1.a.) En el caso de instalación de terrazas sin autorización o fuera del periodo autorizado, se tendrá en cuenta el número de mesas de terraza instaladas, y la obstaculización del tránsito peatonal:

- Hasta 5 mesas: grado mínimo.
- De 5 a 10 mesas: grado medio.
- De 10 a 15 mesas: grado medio agravado.
- De 15 a 20 o más mesas: grado máximo.

1.b) En el caso de terrazas autorizadas, por la instalación de mesas de terraza, no previstos en la autorización o en mayor número de las autorizadas, se valorará el porcentaje de exceso sobre los elementos autorizados y la obstaculización del tránsito peatonal:

- Hasta un 30% de exceso: grado mínimo.
- Más del 31% y hasta el 60% de exceso: grado medio.
- Más del 61% y hasta el 100% de exceso: grado medio agravado.

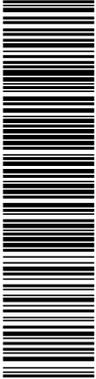
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 16 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



- Más del 100% de exceso: grado máximo.

Cuando el acta de inspección ponga de manifiesto que los elementos de mobiliario instalados obstaculizan el tránsito peatonal o impidan el uso total del mobiliario urbano o el correcto funcionamiento de los servicios públicos (tales como arquetas, alumbrado público, paradas de autobús o metro, entre otros), la sanción se impondrá en su grado máximo.>>>

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 3 de febrero de 2023; así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 6 de febrero de 2023, al informe citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Gobernación, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, con la modificación de esta Ordenanza, lo que se quiere es establecer unos criterios de aplicación de la graduación de las sanciones que no estaban establecidos en la Ordenanza, dado que habían unos intervalos muy amplios de las cuantías de las sanciones, y para un poco ir delimitando hasta qué punto una cuantía creaba un poco de indefensión a la hora de decidir que sanción y con qué gravedad, por lo que se quería que hubiera una proporcionalidad entre la infracción y la sanción, y por tanto, se han elaborado estos criterios para la graduación de esas sanciones en función de la gravedad de la infracción.

Son criterios, como por ejemplo, circunstancias agravantes aplicables en los diferentes supuestos porque las sanciones se distribuyen entre leves, graves y muy graves, con diferentes importes, y las franja de un importe mínimo al máximo es muy grande, por lo que, con estas circunstancias agravantes aplicables a los diferentes supuestos, que son el grado de intencionalidad, la reincidencia, la atención a los derechos legítimo de otras personas, etc., entre otras, son las que han delimitado un poco en cada caso qué sanción hay que poner dependiendo de la gravedad y de los agravantes y atenuantes que haya.

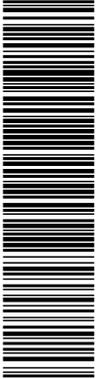
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 17 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que a su grupo le parece muy adecuado porque la proporcionalidad no solo es que la quieran todos los presentes, sino que lo dice la Constitución, por lo que, cuanto más preciso sea, el derecho sancionador tiene que ser con esos requisitos, por eso lo van a votar a favor.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL USO, DISFRUTE, INSTALACIÓN, OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD DE BAZA, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P., Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal y Página Web Municipal, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

CUARTO. – DENOMINACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Bienestar Social, de fecha 31 de enero de 2023, obrante en el expediente, y a propuesta de los trabajadores del Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento de Baza, para la denominación del Centro Municipal de Bienestar Social, sito en C/Cava Alta s/n, de Baza, como CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL “MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ”.

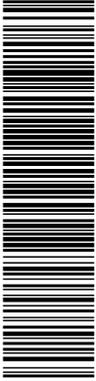
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 18 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Mariana Palma Murcia, quien dice que hoy es uno de esos días de Pleno en los que el trabajo y la defensa por un tema la hace sentir muy contenta, satisfecha y orgullosa por llevar a cabo en este Pleno y que se haga realidad ese nombramiento por el trabajo realizado con una entrega de compromiso y profesionalidad, y a propuesta del equipo del área de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Salud, y en donde el equipo de gobierno, los Corporativos, y los Partidos Políticos también se adhieren, a este nombramiento donde el Centro Municipal Bienestar Social quedaría denominado con el nombre de María Jesús García Sánchez.

La verdad es que María Jesús ha sido la primera Trabajadora Social del Ayuntamiento de Baza desde el año 85, una mujer referente, madre, amiga, compañera, maestra y una gran profesional para todos, así como por todo el trabajo que ha hecho para toda la ciudadanía, y que aún sigue haciendo.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que a María Jesús la conoció cuando estuvo gobernando entre los años 1995 y 1999, y cree que ha tenido una trayectoria implica impecable, dado que ha sido una mujer que se ha preocupado muchísimo a cualquier hora de su trabajo, fuera por la mañana, por la tarde, domingo, festivos, y cree se ha acertado con la propuesta, y por lo tanto el voto de su grupo va a ser favorable.

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo se suma al reconocimiento y al agradecimiento al trabajo de María Jesús en el Ayuntamiento de Baza desde el año 1985, aunque ya antes, pero ya antes en la Asociación Jabalcón, con D. Eduardo Lozano, en el edificio del Obispado, en la Cruz Verde, ya empezaron los dos poco a poco, y aun hoy, con los talleres de yoga y con todo lo que se inventa, no para de maquinar.

Pero no sólo eso, ni ya solo a la profesionalidad y a la vinculación, sino a la persona, y es que yo tengo la suerte de haber compartido con ella muchas cosas y experiencias, y es que los dos nos hemos montado en el coche y hemos ido juntos a dar talleres de educación afectivo sexual a Fátima, o a los Chavos, o a Campo Cebas, cuando no se hacían esas cosas, y se me ocurrió que se podían hacer, y ¿quién estaba dispuesta a venir?, pues María Jesús, y no cobraba de eso.

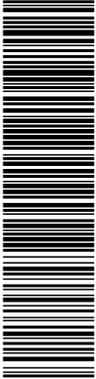
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 19 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Por lo tanto, es una persona extraordinaria que se ha dado, y que se da, puesto que aún sigue como si tuviera 40 años, por lo que es un reconocimiento más que merecido, y nuestro reconocimiento, y como dije en una comisión, que las letras se pongan con cuidado, dado que como tienen tantas grietas y demás el edificio, que no acabemos de tirarlo, y que lo hagamos con cuidado y que las letras, como digo no se caigan.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, en este caso, con este nombre, su grupo está totalmente a favor, dado que reconoce la trayectoria profesional que lleva desempeñando a lo largo del tiempo, su manera de ser tan impecable, ya no solo como profesional, como sus propios compañeros son los que lo han propuesto, sino que ella precisamente la conoce desde su más tierna infancia, y es una persona magnífica, tal cual como posteriormente ha demostrado en su profesión.

Desde los primeros tiempos, desde que yo la conozco, que es prácticamente desde la niñez, es una persona excepcional; por lo que nos alegramos de que por lo menos este reconocimiento, y este nombre a favor de esta persona, que tanto ha hecho por Baza, no pase como en otros casos, que tenemos que esperar a que la gente fallezca, o que haya pasado un siglo, sino que se haga en vida y que ella pueda disfrutarlo; y por supuesto cuidado con el edificio.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien suscribe las palabras que han manifestado el resto de portavoces que le han precedido en el uso de la palabra.

Manifestar también la satisfacción y el reconocimiento que C'S realiza en la figura de María Jesús, y, efectivamente, así se tienen que hacer los homenajes, en vida, para que la persona también vea que todo el fruto de su trabajo y de su quehacer diario se queda reflejado también y como ha revertido en la sociedad.

En mi caso, personalmente y profesionalmente he tenido la oportunidad de compartir con ella algunos trabajos, sobre todo recién llegado aquí a Baza, y siempre me ha sorprendido la calidez humana que ha tenido, y sobre todo el llevar por bandera lo que es el bienestar social, lo que son los servicios sociales, y convertir a Baza, pese a quien le pese, porque muchas veces estas cosas pesan, en un referente nacional sobre cómo funcionan los servicios sociales en nuestra localidad, y sobre todo en esa lucha que siempre se ha realizado para que, de una vez por todas, porque hay gente que todavía lo sigue concibiendo como tal, se deje de ver lo

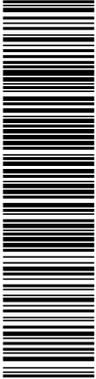
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 20 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

que es el bienestar social y los servicios sociales como beneficencia y como calidad, dado que es algo mucho más que todo eso.

Por tanto, vaya desde aquí nuestro reconocimiento, y por supuesto nuestro voto a favor a que el Edificio de Servicios Sociales tengan la denominación de María Jesús García.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien agradece las intervenciones, dado que todas son coincidentes en el sentido de que se está manifestando un reconocimiento profesional y personal.

Yo puedo aportar, también, esa pincelada humana, dado que hace exactamente 30 años que yo fui Presidente del Área de Servicios Sociales, estaba ella ya de trabajadora cuando no tenía la estructura que hoy hay; y es que hoy podemos gozar de un equipo humano magnífico, con una cantidad de personas, con una diferenciación de proyectos y programas, y una especialización, con lo cual se está llegando a un nivel de excelencia, creo que prácticamente envidiable por parte de algunas ciudades como la nuestra, o de nuestras características; y creo que parte de todo esto se debe a ese impulso y a esa gran humanidad que puso en su trabajo y en su profesionalidad.

Dicho esto, y celebrando que estemos todos de acuerdo, quiero decir que este nombramiento parte de los trabajadores, que es lo más bonito que hay, dado que parte de sus compañeros y de sus compañeras; y es que, aquí hubo un oficio respaldado y firmado por los y las trabajadoras del Centro de Servicios Sociales, al que seguro que se hubieran sumado otros muchos que hayan pasado por aquí a lo largo de estos años, u otros de la localidades próximas, que yo creo que también han sido conocedores de ellas; pero quiero reconocer, en este caso, el acierto que tuvieron en el consenso alcanzado a la hora de traerlo aquí en forma de petición, por supuesto los grupos políticos, por haberlo asumido también de la manera en que lo han hecho; y creo que también podemos sumar, sin lugar a dudas, el cariño y el sentir de toda la sociedad bastetana.

Por lo tanto, como hemos dicho hasta ahora, las cosas se deben de hacer ahora, para que la disfrute nuestra querida María Jesús García Sánchez.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la denominación del Centro Municipal de Bienestar Social, sito en C/Cava Alta s/n, de Baza, como CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL “MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ”.”

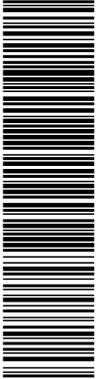
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 21 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF90CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



QUINTO. - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2023-001

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2023-001, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario, suplemento de crédito y generaciones de crédito.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2023, e Informe de Intervención, también de fecha 6 de febrero de 2023; éste último en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 6 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2023.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que está convencido que el asunto va a salir por unanimidad, pasando a definir las partidas presupuestarias, aunque antes quiere aclarar, antes de que le digan de que se aprobó el Presupuesto en diciembre, que la mayoría de las cosas son resoluciones que vienen en enero, con lo cual cuando en diciembre se hace el Presupuesto, que tampoco se hace en diciembre porque un Presupuesto hay que trabajarlo con tiempo, ya que prácticamente se empieza a redactar con mes y medio de antelación; y entonces no se tenían las resoluciones, y ya, cuando han venido las mismas, se tienen que hacer las aportaciones.

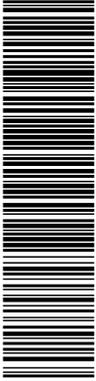
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 22 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E720F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Empiezo con los créditos extraordinarios, que es la parte que tiene que financiar directamente el Ayuntamiento, donde tenemos la partida de contenedores, que es para la implantación del quinto contenedor en la Ciudad de Baza; tenemos intervención urbanística en viviendas – cuevas, que viene a través de una subvención que nos da Diputación y la parte que tenemos que poner nosotros son los 9.750 €, y que se va a actuar en la Calle Laurel; el tema de la sanción que tenemos es el vertido, que yo creo que es recurrente y que lo conocemos dado que ha venido a veces, donde el problema que tenemos con el vertido de la depuradora del Baico y en donde Confederación entiende que se tiene que verter a un cauce público, y no hay ningún cauce público alrededor, y de hecho Confederación entiende que se vierte en una acequia, y la verdad es que creo que ahora tendremos que aprovechar los Fondos Europeos que vienen para todo el tema del agua, para ponernos en contacto con Confederación y nos diga cuál va a ser el punto de vertido que podemos tener más cercano a ese sitio, y así podamos subsanar este tema, dado que es cierto que es una problemática donde la inversión es fuerte, aparte de que quiero aclarar que el vertido no es un vertido de aguas residuales, o sea, que pasa por depuradora y se vierte un vertido con agua ya depurada.

También viene la compra del equipo de video actas, que eso sí que es cierto que por error no se presupuestó en el Presupuesto, y que se había solicitado y se había traído por Pleno, pero no nos dimos cuenta y, como digo, no venía Presupuestado en el Presupuesto de 2023.

La exposición “50 miradas de la Dama”, que ya se trajo el año pasado y que posteriormente, las personas que están trabajando, por toda la subida que ha habido de los materiales que vienen alrededor de la figura que se quiere hacer y de toda la exposición, nos han comentado que no llegaba con la partida y que había que hacer una aportación extraordinaria para poder completar ese trabajo.

En cuanto a la seguridad y vigilancia, nos viene de Servicios Sociales, ya que hay una problemática de seguridad en ese edificio, por lo que vamos a dar una solución, digamos, para este año, y que sería a través de contratar algún servicio de consejería o seguridad para que podamos tener más seguridad allí, aunque va a ser algo que va a haber que afrontar a más largo plazo y ver qué decisión que se toma, porque la idea que había a través de Policías de segunda actividad, actualmente la plantilla de Policía Local de Baza no tienen policías en segunda actividad, y poder pedir, igual, al Gobierno de España, para que miembros de la Policía Nacional o de la Guardia Civil, en segunda actividad, parece que tampoco puede ser fácil conseguirlo, por lo que habrá que dar una solución al respecto.

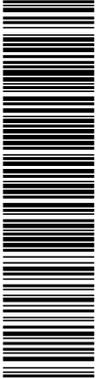
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 23 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Con respecto al combustible de la Mancomunidad es un cambio, dado que, cuando presupuestamos entendíamos que íbamos a darle el dinero a dicha entidad directamente y que ellos licitaran y pagaran todo el gasoil, pero la Mancomunidad nos ha dicho que no va a ser así y que va a seguir con la misma modalidad, con lo cual el Ayuntamiento, cuando tiene las maquinas, tendrá que comprar el gasoil directamente, y por eso se cambia de partida, siguiendo el dinero siendo el mismo.

Luego todo lo demás que hay son las retribuciones que tiene que poner el Ayuntamiento para el tema del Taller de Empleo.

De otro lado está el tema de las inversiones deportivas , donde esta lo del graderío, del que se sacó el pliego, el cual se quedó desierto, por lo que se volvió a sacar otro pliego, el cual ya está adjudicado, pero cuando se cierra el ejercicio estaba en una fase donde no se permite pasar el crédito, con lo cual, digamos que ese dinero ha pasado a remanente positivo de tesorería del año 2022, y se vuelve a rescatar en el año 2023 para poder darle cobertura a la parte proporcional que tiene que poner el Ayuntamiento en esa inversión del graderío.

En cuanto a las altas por generación de crédito, son dinero que llega al Ayuntamiento, mientras que, en el tema de la financiación, principalmente sale, una parte del remanente positivo de tesorería, y otra parte del fondo de contingencia.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que posiblemente su grupo no va a votar a favor de esta modificación, dado que, si empieza con el tema del graderío, se va a hacer una inversión de más de 500.000 €, donde, sin menospreciar el deporte, cree que esta ciudad tiene otras prioridades, como puede ser, por ejemplo, para hacer embalses de regulación de riego para la vega, o bien, para montar placas solares para quitarle carga al gasto que se tiene de luz mensual, o anual, puesto que el mismo está entorno a los 2 millones de euros; y es que, si han dado 200.000 € para hacer una grada, también podría haber dado 200.000 para hacer una planta solar para autoconsumo, ya que se podría hacer una planta bastante en condiciones en la que, posiblemente, los sondeos que se tienen en los llanos pudieran auto abastecerse, y que ese consumo de luz que está rondando los 500.000 € anuales fuera gratis; en definitiva, las necesidades creo que son mucho más prioritarias que hacer una grada en la pista polideportiva, en este momento.

En cuanto a los residuos, es verdad que sí montamos aquí el quinto contenedor porque lo dirá la ley correspondiente, no les sacamos nada a los residuos, mientras que nosotros gastamos dinero en montar contenedores, en que la gente se lleve todos los residuos que tenemos, pero también tenemos aceite quemado de la freidoras, que también vale para hacer

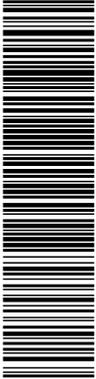
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 24 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

biodiesel; es decir, podemos plantearnos montar alguna planta de reciclaje y que pudiéramos aprovechar esos residuos nuestros, y en vez de gastar dinero en la planta de Alhendín, y dinero en contenedores, y solamente gastar dinero, que pudiéramos recibir algo más.

Si me gustaría que me hablaran un poco del Taller de Empleo, el cual lo veo bien, pero me gustaría saber un poco más, dado que sé que nos vamos a gastar ahí en torno a 364.000 €, por el tema de la subvención que hay, donde el Ayuntamiento pone dinero, y hay también veintitantos mil euros por parte de los directivos, otros 20 por parte de personal, otros veintitantos también por parte de personal de apoyo; en fin, ¿a qué va destinado ese Taller de Empleo, y a que gente vamos a preparar para para eso?.

Si esta modificación fuese por fases y se pudiese dividir, yo en este capítulo estaría completamente de acuerdo, y por tanto si no es así, y si no podemos dividirlo y separarlo, mi voto va a ser contrario.

De otro lado, y en cuanto al tema de los 12.000 € del gasoil para la Mancomunidad, es verdad que tenemos unas máquinas mancomunadas con otros municipios, pero ahora están en otros pueblos, cuando también posiblemente no hicieran falta a nosotros aquí para arreglar caminos y hacer otras cuestiones; y posiblemente sería interesante plantearse salirse de la Mancomunidad y con esos 700.000 € hacer muchas más cosas, dado que, a lo mejor, la Mancomunidad no está a la altura.

Toma en este momento la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que su grupo está de acuerdo con todas las partidas que se contemplan, aunque en temas como en lo del graderío, ya se había votado con anterioridad, aunque lo que ahora se hace es cambiar el dinero de anualidad, por lo que, de hecho, es un que ya estaba, así como la concesión ya estaba, y es un gasto que le preocupa porque precisamente no ha licitado ninguna empresa de Baza, porque todas dicen que no es posible hacer esa obra por ese dinero por las circunstancias del terreno y la cercanía del agua, y que le preocupa que se empiece a tirar dinero ahí, y que dentro de tres meses se tenga que seguir tirando dinero ahí; por lo que, ojalá no, y toca madera; y por lo tanto, le preocupa por eso y no porque no esté de acuerdo en que se lleva a cabo, o no.

También nos preocupa que estemos a 23 de Febrero, y que ya no hayamos cargado la mitad del fondo contingencia, que además no es muy grande, y me preocupa por lo que pueda venir, precisamente por las contingencias que puedan venir, aunque bueno, estando de acuerdo con que el Taller de Empleo es importante, y con qué es importante aprovechar esas subvenciones del Plan de Vivienda – Cuevas, donde estuve yo cuando lo empezamos a

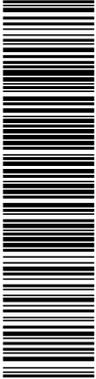
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 25 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

redactar hace cinco años, y por fin empieza a venir dinero, lo cual es una alegría que por fin cristalice, porque Diputación estaba con ese tema muy verde cuando se anuló el antiguo plan y se realizó el nuevo censo y demás; y por tanto nos parecen inversiones interesantes, y aunque sea extraño, sí vamos a votar a favor en esta modificación de crédito.

A continuación interviene D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien adelanta que su grupo está a favor de algunas partidas, pero en contra de otras, y que como tienen que votarse todas juntas, su voto va a ser en contra porque, como ha dicho el responsable del área, hace nada que se hicieron los presupuestos, y por tanto aquí hay una falta de previsión, y puede que alguna partida a lo mejor no podía preverse, pero la de los contenedores ya era obligatorio y se podía haber previsto al hacer los presupuestos.

También consideramos que no es de recibo que se diga que las sanciones que pone la Confederación Hidrográfica por vertidos, que eso es reiterativo, y que es lo que pasa y quedarnos así tan tranquilos, máxime cuando hace un momento hemos visto como hemos modificado un reglamento en el que se establecen las sanciones proporcionalmente, y una de las causas para que se convierta en grave, o muy grave, es precisamente la reincidencia; y por tanto, no veo normal que nos lo tomemos de esta manera, es decir, que cómo es la sanción ésta a la que ya estamos acostumbrados, hoy estamos tirando un dinero que a lo mejor se podía haber aplicado a resolver el problema.

En cuanto a otras partidas, no estamos totalmente conformes, porque la de seguridad y vigilancia, si ya había un problema en Servicios Sociales donde necesitaba de un guarda jurado o una vigilancia, ¿por qué no se prevé en los presupuestos?; por lo que vienen a darnos la razón cuando decimos que hacen un corta pega de los presupuestos anteriores, y luego, nada más empezar el devenir de los días, tenemos que estar con las modificaciones de crédito; es como hacer un paripé, y por tanto, nuestro voto va a ser en contra.

Interviene en este momento el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que, la verdad es que es una macro modificación de créditos, sobre todo por las actuaciones que se pretenden realizar con la misma.

Lo cierto es que si ponemos en la balanza las actuaciones que nos gusta, por así decirlo, a C'S, con aquellas con las que no estamos del todo de acuerdo, son más las sensaciones positivas que las negativas, y aunque normalmente solemos abstenernos en las modificaciones de crédito, puesto que ustedes hacen su presupuesto, se lo guisan, y se lo comen, en este caso concreto vamos a votar a favor de las modificaciones presupuestarias, fundamentalmente por las oportunidades que representan para la población bastetana la

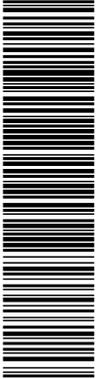
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 26 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

puesta en marcha del Taller de Empleo, y porque hay también otro resto de partidas que, como digo, nos resultan bastante interesantes y creemos que son beneficiosas para la Ciudad de Baza.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien agradece el voto favorable de C'S e IU.

Por los datos que manejo de cierre de ejercicio, aunque hagamos esta modificación, va a quedar más de un millón de euros de remanente positivo de tesorería, con lo cual tampoco se deja esto como un solar, o sea, que queda una situación bastante buena, y como digo, con remanente positivo de tesorería, y por hacer algunas pequeñas aclaraciones a VOX y C'S, en el tema de las gradas, la subvención vino en su momento, y esto ya se trata de un proceso bastante largo, y ahora mismo no nos podemos retirar de eso, y yo ya no voy a entrar en el debate político de gradas sí, o gradas no, porque eso ya se decidió en su momento y ya tuvimos el debate correspondiente, pero sí que considero que es una buena inversión para la Ciudad, y lo que es cierto es que ya no nos podemos apartar, dado que es cierto que ya hay una empresa a la que se la ha dado, y obviamente tendríamos que pagar una serie de penalidades, con lo cual, al margen de lo que usted dice, Sr. Azor, y en donde estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacer inversiones en energías renovables y hay que hacer inversiones en otras partidas.

En el tema de residuos comento lo mismo, y es que en este tema, la implantación del quinto contenedor es también una obligación, y es cierto que ahora mismo el contenedor verde no se puede hacer nada de abono, y si no que mi compañero me corrija, porque está totalmente contaminado, y lo que pretende este quinto contenedor, marrón, precisamente es eso, que todos los residuos que sean aprovechables, como los alimentarios fundamentalmente, pues puedan tener luego un recorrido como abono a través del compostaje o de otras modalidades que pueda haber, y que yo la verdad es que desconozco, pero entiendo que ese quinto contenedor lo que pretende es seguir avanzando en el reciclaje de residuos, y que se le pueda dar su uso, igual que lo tienen el vidrio, o el cartón, o el plástico, y que todo el tema de residuos alimentarios también lo pueda tener, y que en el contenedor verde, digamos, queden ya los residuos que no tienen tanta salida.

Con respecto al tema del Taller de Empleo, quiero dejar claro que, en principio se contratan tres personas, la parte directiva, que se contrata un director o directora, un administrativo o administrativa, y un profesor, que es el que enseña los módulos, aunque ya no sé si es un profesor todo el año, o puede ser durante seis meses, puesto que será una parte formativa y otra parte más bien práctica; Taller de Empleo que va a estar en

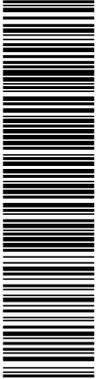
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 27 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

la estación de autobuses, con un módulo de albañilería, el cual creo, y lo hemos hablado muchas veces en Comisión, que es un módulo que, antiguamente siempre decíamos que siempre formábamos albañiles, y cuando vino la crisis muchos de ellos se quedaron en paro, pero ahora mismo tenemos la situación contraria, dado que hay demanda de albañiles, y lo estamos viendo además en muchas obras que está sacando el Ayuntamiento, dado que les está costando a las empresas de Baza el poder concursar puesto que tienen otras obras y no se pueden meter porque no tienen personal para poder hacerlo, obviamente con formación.

Ya en su momento hicimos uno y funcionó bien, y yo sé que algunas de las personas están trabajando en ese sector, la inserción al 100% es prácticamente imposible, pero si consigues en un Taller de Empleo una inserción del 30% al 40% la verdad que es un éxito; además de que viene una parte de la Junta Andalucía, mientras que otra parte es nuestra, con lo cual yo creo que es una buena inversión formativa.

Para finalizar, solo comentar a la portavoz del PP, que yo aquí nunca ha venido a hacer un paripé, sino que yo presento unos presupuestos e intento hacer lo mejor para la Ciudad de Baza, y que yo los paripés los podría hacer en carnaval, y que este salón de Plenos me da mucho respeto como para venir a hacer ningún paripé aquí.

Interviene el Sr. Alcalde quien quiere decirle una cosa al portavoz de Vox, y es que hay determinadas subvenciones, y puede conducir a equívoco el hecho de decir "priorizan hacer una grada a otras inversiones", porque no es exactamente así, dado que, escuchado de esa manera, a todos les ocurrirían cosas que podían tener más importancia o más eficacia que una grada; y eso es un mensaje un poco perverso, puesto que no es así exactamente.

En determinados programas a los que te puedes acoger, en unas condiciones económicas interesantes, porque a lo mejor es un 80 – 20, o 90 - 10, por poca aportación municipal puedes conseguir ese beneficio, que es de lo que se trata, pero es que salen convocatorias específicas, y en este caso, si se habla de entornos saludables, o salen mejoras de instalaciones deportivas, es para eso, y tienes la opción de cogerlo, o no cogerlo, pero si lo coges es para eso, porque dicho así, el que esté escuchando dirá "es verdad, es que gastarse 500.000 €, o 400, en una grada...", y no, no es eso, y usted lo sabe igual que yo, y aparte del debate y todo eso lo conocemos; al igual que habrá otras que serán "rehabilitación de patrimonio", y vas o no vas, y si te dan un duro es para eso.

De otro lado, el otro apartado que ha tocado, yo le invito, además sé que tiene posibilidades de ayudarme públicamente, a ver los terrenos que hay cerca de donde está el Pozo de la Atalaya, y le invito a que me ayude, se lo digo de verdad, sé que conoce a los propietarios y

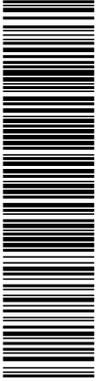
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 28 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

posiblemente les sean cercanos, y podamos llegar a un entendimiento, dado que ahora mismo la dificultad que tenemos es, ni más ni menos, que tenemos el pozo y justo, dado que todo lo del alrededor no es nuestro; cualquier inversión, cualquier aspiración que tengamos de tener una subvención, no podemos invertirla porque no es nuestro; entonces le invito a que me ayude a conseguir los terrenos.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz de VOX, Sr. Azor Rodríguez, quien dice que, en cuando a lo que dice el Sr. Alcalde de que sale una subvención y el Ayuntamiento se acoge a ella, es cierto, pero no se puede acoger a todas las subvenciones que salgan, dado que hay que priorizar a los recursos que se tienen, y eso es lo mismo que si a él le dicen que un Ferrari cuesta 350.000 € y le van a dar 200.000 € y se compra el mismo poniendo 150.000 €, cuando él lo que necesita es un tractor, por lo que, como se va a gastar 150.000 € en un Ferrari aunque le subvencionen 200.000 €; por lo que cree que aquí pasa lo mismo, o sea, dan 200.000 € para hacer un graderío, pero se tiene que gastar 339.000 €; por lo que piensa que, la grada no deja de ser un artículo de lujo y a lo mejor habría que priorizar otras cuestiones para gastar esos 339.000 € de dinero público del pueblo para hacer cosas que cree que son mucho más necesarias que eso.

En cuanto a lo de los terrenos que no tenemos allí, efectivamente, allí no tenemos nada más que 800 metros que se los regalé yo al pueblo en su momento para hacer el pozo, y con la gravedad de que tengo allí cuatro hectáreas de parras, que no puedo regarlas porque tampoco tengo agua, ni tampoco puedo hacer un pozo porque está el pozo del Ayuntamiento, y como digo, se lo regalé; no obstante, al lado hay una finca, de la que yo conozco su propietario, y yo creo que sí puedo ayudarle para que se monte allí una plantación de placas solares para poder darle servicio a los pozos del Ayuntamiento.

De eso no hay ningún problema y no hace falta que me lo pida públicamente, porque si me lo pide sin que sea público, también lo hago.

Nuevamente interviene la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta que el Sr. Alles Landa ha dicho que ella ha utilizado la palabra paripé como si estuviéramos en una carnalada o algo así, pues no, sino que la palabra paripé resumía precisamente lo que le había dicho, de cuando traen aquí los presupuestos, que al final es un corta pega de los anteriores y luego vienen las modificaciones, así que para que lo sepa, paripé significa engaño o fingimiento para guardar las apariencias o para conseguir lo que se desea, es decir, sale del paso a final de año y luego pues ya llegará, que como se ha dicho, el Fondo de Contingencia ya está agotado y acaba de empezar el año, por lo que pide un

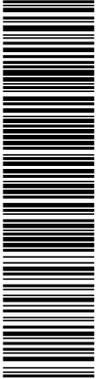
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 29 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

trabajo más concienzudo antes de venir con los presupuestos y no hacer ese paripé como ha dicho, y que no tiene nada que ver con el carnaval, absolutamente nada, ni con las máscaras.

Interviene el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, y dice que, 12 presupuesto ha presentado en este Ayuntamiento, y que él puede decir a la portavoz del PP que, 12 presupuestos, y que se verá la situación económica en que se queda este Ayuntamiento a día de hoy, y todo lo que se ha hecho en este municipio durante los 12 presupuestos que él ha elaborado y que ha presentado aquí.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice a la portavoz del PP, que el presupuesto es el documento en el que se contiene una previsión, generalmente anual, de los ingresos y gastos relativos a una determinada actividad económica; una previsión, como su propio nombre indica, es un cálculo inicial aproximado de lo que puede suceder, sujeto a la coyuntura o la circunstancia que aparezcan.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; arts. 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

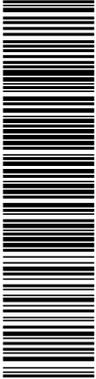
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 30 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, del PSOE, C'S, e IU, y 4 en contra, del PP y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2023-001 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario, suplementos de crédito, y generaciones de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

Crédito Extraordinario

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
	06 1621	2023/3/5CONT/		CRÉDITO
CONTENEDORES	62301	1	10.647,12 €	EXTRAORDINARIO
	06 1532			CRÉDITO
INTV.URBANISTICAS VIVIENDAS-CUEVA	61905	2023/2CUEVA/1	9.750,00 €	EXTRAORDINARIO
	06 1610			CRÉDITO
SANCCIONES	22699		12.512,00 €	EXTRAORDINARIO
	03 9200			CRÉDITO
EQUIPO VIDEO ACTAS	62602		20.000,00 €	EXTRAORDINARIO
	11 4320			CRÉDITO
EXP. 50 MIRADAS DE UNA DAMA	22606		14.500,00 €	EXTRAORDINARIO
	03 9200			CRÉDITO
SEGURIDAD VIGILANCIA	22701		18.150,00 €	EXTRAORDINARIO
	09 4540			CRÉDITO
COMBUSTIBLES MANCOMUNIDAD	22103		12.000,00 €	EXTRAORDINARIO
	09 2410			CRÉDITO
RETRIB.PERSONAL DIRECTIVO T.E.	13111	2023/3/TLLER/1	6.402,87 €	EXTRAORDINARIO
	09 2410			CRÉDITO
RETRIB.PERSONAL APOYO T.T.	13112	2023/3/TLLER/1	6.402,87 €	EXTRAORDINARIO
	09 2410			CRÉDITO
RETRIB. PERSONAL FORMACIÓN T.E.	13113	2023/3/TLLER/1	6.402,87 €	EXTRAORDINARIO
	09 2410			CRÉDITO
GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO	22600	2023/3/TLLER/1	20.520,00 €	EXTRAORDINARIO
	09 2410			CRÉDITO
RETRIB.ALUMNOS TALLER EMPLEO	13114	2023/3/TLLER/1	1.136,88 €	EXTRAORDINARIO
			138.424,61 €	

Suplementos de Crédito

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
	10 3420	2022/2/DEPOR/		
INVERSIONES EN INSTAL.DEPORTIVAS	62300	1	339.436,25 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
			339.436,25 €	

Altas por Generaciones de Crédito

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
--------------	------------	----------	---------	----------

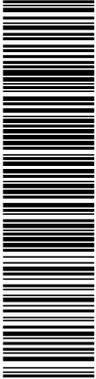
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 31 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



	06 1621	2023/3/5CONT/			
CONTENEDORES	62301	1	13.224,66 €	ALTA POR GENERACIÓN	
	06 1621	2023/3/5CONT/			
BOLSAS COMPOSTABLE	22110	1	6.191,33 €	ALTA POR GENERACIÓN	
	06 1621	2023/3/5CONT/			
INFORMACIÓN PUBLICIDAD	22699	1	11.495,00 €	ALTA POR GENERACIÓN	
	06 1532	2023/2/CUEVA/			
INTERV.URBANIST.VIVIENDAS-CUEVA	61905	1	29.250,00 €	ALTA POR GENERACIÓN	
	09 2410				
RETRIB.PERSONAL DIRECTIVO T.EMPLEO	13111	2023/3/TLLER/1	29.043,07 €	ALTA POR GENERACIÓN	
	09 2410				
RETRIB.PERSONAL APOYO T.EMPLEO	13112	2023/3/TLLER/1	22.829,56 €	ALTA POR GENERACIÓN	
	09 2410				
RETRIB.PERSONAL FORMACIÓN T.EMPLEO	13113	2023/3/TLLER/1	27.289,37 €	ALTA POR GENERACIÓN	
SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EJECUCIÓN T.E.	09 2410				
	16002	2023/3/TLLER/1	33.446,00 €	ALTA POR GENERACIÓN	
	09 2410				
GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO	22600	2023/3/TLLER/1	31.680,00 €	ALTA POR GENERACIÓN	
	09 2410		210.000,00		
RETRIBUCIONES ALUMNOS T.EMPLEO	13114	2023/3/TLLER/1	€	ALTA POR GENERACIÓN	
	09 2410				
SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS T.E.	16003	2023/3/TLLER/1	10.395,00 €	ALTA POR GENERACIÓN	
			424.843,99		
			€		

FINANCIACIÓN:

A).- Remanente para Gastos Generales

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
SUBVENCIÓN 5º CONTENEDOR	87000	10.647,12 €	PARA GASTOS GENERALES
GUARDA SEGURIDAD SERV.SOCIALES	87000	18.150,00 €	PARA GASTOS GENERALES
INVERSIONES EN INST.DEPORTIVAS	87000	339.436,25 €	PARA GASTOS GENERALES
APORT.MPAL. SUBV. TALLER EMPLEO	87000	40.865,49 €	PARA GASTOS GENERALES
APORT.MPAL. SUBV. VIVIENDAS-CUEVA	87000	9.750,00 €	PARA GASTOS GENERALES
		418.848,86 €	

B).- Nuevos Ingresos

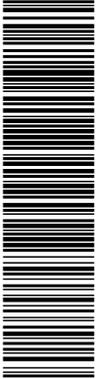
Denominación	Aplicación	Proyecto	Agente	Importe	Concepto
GENERACIÓN CRÉDITO VIVIENDA-CUEVA	46119	2023/2/CUEVA/	P1800000	29.250,00 €	GENERACIÓN CRÉDITO VIVIENDA-CUEVA
RECOGIDA SEPARA DE BIORRESIDUOS	45096	2023/3/5CONT/	CONSEJ.	30.910,99 €	GENERACIÓN CRÉDITO 5º CONTENEDOR
SUBVENCIÓN TALLER EMPLEO	45095	2023/3/TALLER/	EMPLEO	364.683,00 €	GENERACIÓN CRÉDITO TALLER DE EMPLEO
				424.843,99 €	

C).- Baja Aplicaciones

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF90CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 32 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acttal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
FONDO CONTINGENCIAS	01 9290 50000	47.012,00 €	BAJA APLICACIÓN
A MANCOM. COMBUSTIBLE MAQUINARIA	09 4540 46301	12.000,00 €	BAJA APLICACIÓN
		59.012,00 €	

- Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

SEXTO. - PROPOSICIÓN: DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2022

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 31 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio; y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2022.

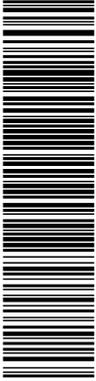
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 33 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien brevemente explica el contenido del asunto.

Considerando lo establecido en la ya citada Ley 15/2010, de 5 de julio; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Reglamento Regulador del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Baza, publicado en el B.O.P. de Granada de 23 de mayo de 2019; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

SÉPTIMO. - PROPOSICIÓN: APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DAMA DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de febrero de 2023, obrante en el

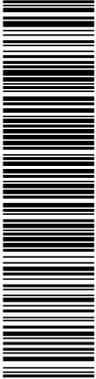
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 34 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< El contrato tiene por objeto, el otorgamiento de la concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de la Escuela Municipal Infantil Dama de Baza de titularidad del Ayuntamiento de Baza.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de seguir proporcionando a las personas usuarias, la prestación del servicio de educación a la infancia en la Escuela Infantil Dama De Baza.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del suministro

La tramitación será ordinaria.

El canon a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento en contraprestación al uso, aprovechamiento o explotación privativa autorizada por la concesión administrativa, se establece en el mínimo de 5.775,00 euros anuales.

La concesión no supone gasto alguno para la hacienda municipal, por lo que no precisa la existencia de crédito específico para su otorgamiento.

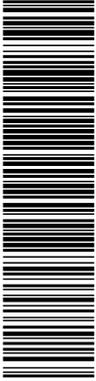
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 35 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



La duración del presente contrato será de **CATORCE AÑOS Y ONCE MESES**, contados a partir del 1 de septiembre de 2023.

El lugar de ejecución será en la Escuela Municipal Infantil Dama de Baza, sito en C. Fray José Vizcaíno, 0 S N, 18800.

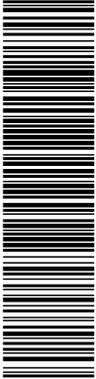
Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es el Pleno de la Corporación, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de la Escuela Municipal Infantil Dama de Baza de titularidad del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.
- 2.- Designar a D. José Vico Arias, Maestro del Ayto. de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 36 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Contratación, D. Alfredo Alles Landa, quien agradece el trabajo realizado, dado que en este pliego han trabajado varias Áreas del Ayuntamiento, por lo que ha elaborado un pliego bastante consensuado entre las mismas.

Este pliego lo que pretende es que se gestione la guardería municipal, y como se puede ver, el pliego da 100 puntos, incidiendo sobre todo en la parte de lo que es un juicio de valor, sobre todo porque entendemos que no es tan importante el canon que pueda recibir el Ayuntamiento, como el servicio que se presta en esas instalaciones, ya que, al final estamos hablando de nuestros niños, y que obviamente lo que pretendemos no es que el Ayuntamiento gane mil o dos mil euros, sino que el servicio que se preste sea de calidad, y por tanto este pliego incide mucho en el proyecto educativo y organizativo del centro, donde destacan bastantes puntos, con lo cual, se incide mucho aquí; y luego, detrás de esto, hay un comité de expertos, en el que están tres funcionarios, donde dos personas tienen amplia experiencia en trabajar en el ámbito educativo, como son los dos profesores que tiene en plantilla este Ayuntamiento, y por otro lado, una persona de prestigio en el ámbito también jurídico, que tiene que estar en este comité de expertos; con lo cual, para nosotros, la importancia de este pliego no es el canon, donde ahí sí que se hace algo diferente a lo que teníamos, porque la realidad que tenemos es que la escuela municipal tiene 94 plazas, pero también en el historial que nos ha pasado la empresa que lo ha tenido este tiempo, nunca se han cubierto esas 94 plazas, y por tanto, también nos parecía muy injusto que se pagara un canon sobre 94 plazas, cuando no se ocupan las mismas, y que, al final, esos canon que se pagan al Ayuntamiento acaban siempre recortándose, digamos, de las tareas propias que tienen que prestarse en una guardería.

Por lo tanto, el criterio que hemos seguido es que se pague un canon mínimo, una ocupación media que puede ser de 50, con lo cual la empresa que ponga ese canon tiene que pagar las 50 plazas, estén ocupadas, o no, y a partir de la plaza 51 se paga esa plaza, o sea, que si son 51 se pagan sobre 51, si tienen concertadas 60 se pagará sobre 60, y si tiene las 94 se pagará sobre las 94; y, ¿cómo se controla esto?, yo creo que todos ustedes saben que la empresa concesionaria no cobra directamente el dinero de la Junta Andalucía, dado que pasa previamente por el Ayuntamiento, con lo cual mes a mes hay un control de las plazas concertadas, por lo que el Ayuntamiento en todo momento tiene un control sobre los

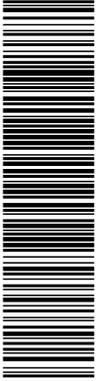
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 37 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

alumnos que tiene en cada momento la guardería municipal.

Insisto en que me siento muy orgulloso de este pliego, y no porque lo haya hecho yo, ni nada por el estilo, sino por el consenso de trabajo que han tenido las distintas unidades en este aspecto, lo cual creo que es un ejemplo de trabajo en equipo, y, como digo, me siento muy orgulloso cuando diferentes áreas trabajan en equipo, ponen sus puntos de vista, se debate, y al final se llega a un consenso y a un pliego de estas características; con lo cual creo que es un proceder que, ojalá, podamos seguir continuando en el futuro en pliegos, digamos un poco, que se salen de la norma; y no estamos hablando de este, sino que estamos hablando, por ejemplo, del tema de la Ley de Dependencia, o pliegos que pueden ser a más largo plazo, y que obviamente, es interesante que a los funcionarios de alta cualificación se lo digamos, para que puedan trabajar conjuntamente y puedan traernos esto, que yo creo que está muy bien trabajado y muy bien hecho.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que hay un punto que le causa impresión, dado que uno de los puntos que se valoran es la igualdad de género, dado que no sabe qué tipo de genero tienen los niños de tres años, por lo que habrá que mirarlo.

De otro lado, veo que en el pliego se ha puesto un precio bastante asequible, en torno a 10,50 € por niño, y que está bastante bien, mientras que el precio a pagar por cada padre o madre lo pone la Junta Andalucía, lo cual me parece muy bien, pero en el pliego no he visto, aunque no sé si viene, el hecho de que, aunque la Junta de Andalucía pone el precio máximo que tienen que pagar los padres, pienso que sí que se debería de poner, dado que, imagínate que quien se queda con la guardería, en vez de cobrarle 300 € a los padres, puede tener beneficios cobrando 280 €, ¿por qué no se puede poner en el pliego? pienso que eso es algo que puede ser interesante si es que lo que queremos es promover la natalidad, y que nuestra ciudad crezca en cuanto a niños y natalidad.

También me causa un poco de sensación lo de los 15 años de concesión, dado que lo normal son 5 años, e incluso me van a decir que hay que hacer una inversión de 100.000 €, pero es que esa cantidad en mobiliario es mucho mobiliario, porque 100.000 € para muebles son muchos muebles para cualquier edificio; y por tanto, lo lógico en este pliego es que se hubiese dado una concesión de 5 años, porque dentro de 15 años ese mobiliario estará también para volver a cambiarlo; y si la guardería funciona bien y la gente lo hace muy bien, pues va prorrogando, y, en definitiva, yo creo que sería lo justo, hacer un pliego para 5 años, y ya se va viendo cómo va funcionando a quien le hemos dado la concesión.

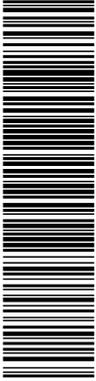
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 38 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

Por tanto, mi voto no creo que sea favorable, porque entiendo que son dos cuestiones claras; una, que para recuperar la inversión del mobiliario 100.000 €, desde mi punto de vista es excesivo esos 15 años; y dos, creo que el precio a pagar por parte de los padres de cada niño no está contemplado, el precio siempre que sea a la baja, aunque al alta lo contempla la Junta Andalucía.

Toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que la Junta no da el precio máximo, sino que da un recibo que hay que pagar, por lo que no se puede bajar el precio, dado que a él, de hecho, puesto que tiene un hijo en una guardería, le da todos los meses un recibo, con una determinada cantidad, que no tiene por qué ser la misma, y eso lo tiene que pagar, y que nadie le dice su puede cobrarle menos, ya que, la Junta le dice cuanto tiene que pagar según lo que cobra y le da su recibo; y que dice todo esto por aclarar un poco el tema, dado que lo conoce bastante bien.

Sobre este pliego, como todos saben, yo prefiero la gestión pública sobre la gestión privada, pero es un pliego que me produce muchas contradicciones, primero porque hay que recordar el tema de la sentencia que hubo con todo esto, donde la misma retrotraía el proceso al momento de la segunda sesión de la Mesa de Contratación, etc., lo cual tuvo un gran jaleo, y yo, quiero reconocer el trabajo de quienes han hecho este pliego, pero también reconocer el trabajo previo y serio, con motivo de la sentencia, de María Luisa, que ha sido durante años nuestra Secretaria, porque además, y probablemente, las conversaciones más estimulantes que he tenido en estos años han sido con ella hablando de la sentencia del anterior pliego de este mismo servicio, dado que fue muy difícil, y de hecho no sé cuántas aclaraciones de sentencia tuvimos que pedir, ya que fue realmente complicado; y eso ha supuesto un maltrato, entre comillas, a la empresa que actualmente presta el servicio, porque han vivido en una incertidumbre, e igual que no me gusta que las trabajadoras de la Ayuda a Domicilio tengan cada 4 años una incertidumbre, también reconozco que, personas que tenían reconocido y asegurado un negocio durante 25 años, de golpe se ven que no, y eso genera un malestar, y han prestado servicio todo este tiempo de manera extraordinaria y leal, sabiendo que su situación no era fácil, además de todas las vicisitudes que vinieron.

Por lo tanto, es un pliego complejo, y yo me voy a abstener, porque honestamente, si yo supiera que van a salir los que están, después de todo lo que han pasado, votaría favor, pero claro, como es un pliego con un procedimiento abierto, no podemos asegurar a nadie eso, y como no sé qué nos va a venir, pues no puedo votar a favor, porque a lo mejor nos vemos llevándonos las manos a la cabeza dentro de 2 años, y por tanto, como digo, nos vamos a abstener reconociendo eso, y agradeciendo el cómo, sin saber qué va a pasar pasado mañana, han seguido manteniendo el servicio en pie y prestándolo de una manera más que

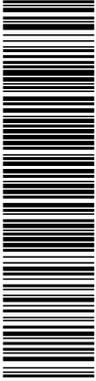
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 39 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

apropiada; y concretamente sobre el pliego tengo que decir que me gusta, la baremación que se he dado a la parte pedagógica y a la parte de la atención, y que está muy bien trabajado, por lo que, en ese sentido, enhorabuena a quienes han realizado el pliego.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, sin perjuicio de reconocer, porque su grupo también reconoce cuando se hacen las cosas bien, dado que el trabajo tan elaborado que se ha hecho en la redacción de este pliego es bueno, aunque todo es mejorable, así como que ha visto que se ha elaborado y se ha trabajado sobre él, pero lo que pone un poco dudoso a su grupo, es el tema que sea por 15 años, dado que, efectivamente, y como se ha dicho, es una licitación abierta y no se sabe lo que puede pasar, que, como hasta ahora se está funcionando bien, no queda más remedio que hacerlo, aunque considera que hubiera sido mejor que fuera por un periodo más corto, por ejemplo de cinco años prorrogables, y ahí quedaría a salvo la cuestión de si no se presta bien el servicio; expresando su reconocimiento a cómo se está prestando el servicio por los trabajadores, dado que ha sido una labor encomiable, y máxime teniendo en cuenta las circunstancias tan difíciles, como la pandemia y demás, y por todo ello es por lo que se van a abstener.

Interviene el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien en primer lugar manifiesta el sentido del voto de su grupo, que también va a ser la abstención, aun reconociendo el buen trabajo que se ha realizado en la elaboración del pliego, el cual les gusta, y entiende que, en un servicio como este se apueste precisamente por la prestación de un servicio público, rebajando el canon, pero tampoco sin pasarse de generosos, dado que, cuanto más se baje el canon mayor será el margen de beneficios que puede obtener la empresa adjudicataria, lo cual, en la gran mayoría de los casos no repercute en una mejor prestación del servicio público, ni en una mejora en las condiciones salariales de los trabajadores; y sencillamente por eso es por lo que su voto va a ser la abstención.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Contratación, quien dice que, al final todo el mundo coincide con que el pliego está bastante bien hecho el tema, y que lo del tema de la plaza concertada lo ha contestado el portavoz de IU, quien conoce el tema mejor que él, con lo cual cree que en eso no se tiene margen, puesto que otra cosa es que hubieran plazas privadas y que ahí se pudiera trabajar, e igual puede ser un déficit, pero la realidad es que es muy raro que se utilicen las plazas privadas, dado que, por suerte, la Junta Andalucía concierta casi todas las plazas que se le piden, mientras que otra cosa es lo que cuesta, que obviamente va a modulado, ya que no es lo mismo las situaciones que pueda tener cada unidad familiar, las rentas que entren en esa familia; y obviamente el entiende que cada familia tiene que aportar en función de la capacidad que pueda financiar, y habrá familias

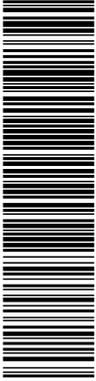
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 40 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

que se le concierten y no tengan que pagar absolutamente nada, y otras familias que puedan pagar un 10 o un 20% .

En el tema del plazo, que yo creo que es un poco donde está el debate, lo que sí tengo claro, y mi compañera Yolanda me lo puede confirmar, es que el mobiliario hay que cambiarlo prácticamente entero, dado que los niños se mueven, destrozan las cosas, y obviamente si el mobiliario estuviera intacto, tal y como estaba cuando lo inauguramos en el año 2010, sería muy mala señal, puesto que significaría que los niños han estado prácticamente allí sentados sin moverse; con lo cual todos sabemos que estas cosas pues tienen su uso y hay que cambiarlo todo; y si queremos que la calidad que pueda tener ese mobiliario sean de una calidad, los precios que hemos mirado, están rondando eso, cambiar prácticamente todas las sillas, pizarras, etc., dado que el material fungible que hay allí cuesta dinero, y la empresa tiene que poder, y si han visto el estudio económico tampoco estamos hablando de un servicio que genere cientos de miles de euros de beneficio, y al final es muy intensivo en costes, digamos de personal, y luego tienen una asesoría, un mantenimiento, agua, luz, etc., con lo cual los márgenes para la devolución de esos 100.000 € no son tal alto, y por tanto, si se pone a 5 años, el técnico me dijo que no salían los números, que para 5 años no lo podía sacar, por lo que teníamos que rebajar el mobiliario y decir que tenemos que aguantar 5 años más con el mobiliario que tenemos, y nosotros creemos que era el momento de cambiarlo y de que se pueda hacer una cosa digna, y que la empresa que entre sepa que tiene 15 años para poder explotar esto, y que obviamente son los primeros interesados en que las instalaciones que tengan estén en perfectas condiciones, y que los niños que vayan allí puedan tener un buen servicio.

Creo que lo importante es que se preste un servicio óptimo, y lo de los 15 años no es una decisión mía, y lo digo claramente, dado que al final el técnico hace un estudio económico y dice que, si quieren que se cambie todo el mobiliario y que se ponga de una calidad, esto cuesta tanto, y esto tarda tantos años en amortizarse; y si obviamente decimos que el mobiliario que hay se puede mantener, entonces sí se podría haber bajado el plazo; por lo que eso sí que ha sido una decisión política, es decir, creemos que ahora mismo, ya que sacamos una nueva concesión, vamos a hacer tabla rasa y todo lo que hay vamos a cambiarlo y vamos a ponerlo nuevo.

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

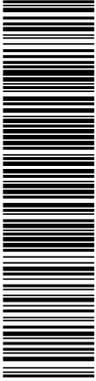
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 41 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E720F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, y 10 abstenciones, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de la Escuela Municipal Infantil "Dama de Baza" de titularidad del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.
2. Designar a D. JOSÉ VICO ARIAS, Maestro del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

OCTAVO. - PROPOSICIÓN: MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 8-M, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, por el que se acordó elevar al Pleno un Manifiesto con motivo del 8M, Día Internacional de las Mujeres, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Las mujeres sufren, desde el inicio de los tiempos, una discriminación que viene determinada por su sexo.

Precarias condiciones laborales, restricciones en el acceso a la política, a la educación, a la sanidad, a la cultura o a una vida en igualdad real dibujaron un mapa en el que nacieron los primeros movimientos reivindicativos.

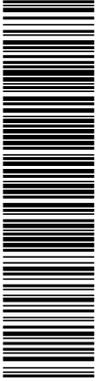
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 42 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Hemos tardado muchos años en empezar a entender que la lucha por los derechos de las mujeres compete a toda la sociedad y que, lejos de que la balanza se vaya equilibrando, los logros conseguidos, necesaria y dolorosamente alcanzados, no llegan ni siquiera a crear la ilusión de que la mayor parte del camino ya está andado. El riesgo de involución es hoy una evidencia y una amenaza real.

Aunque en gran parte del planeta, a golpe de leyes y normativas, se han sacado de la esfera privada las cuestiones de discriminación por género, palabras como pobreza, desigualdad, violencia, prostitución, trata, violación, agresión o ablación se siguen escribiendo en femenino.

Desde ese primer Día Internacional de la Mujer en 1911, en el que principalmente se llamaba la atención sobre las inaceptables condiciones de trabajo de las mujeres en el mundo y el derecho al voto, han sido muchos los 8 de marzo en las calles, en las asambleas, en los plenos municipales, en las asociaciones...muchas las voces unidas para corear iguales consignas.

El sexo con el que las mujeres nacen condiciona el lugar en que la sociedad las ubica. Las discriminaciones de género se alimentan en una sociedad patriarcal donde el machismo hunde sus raíces y la balanza del poder se inclina siempre favorable hacia los hombres. Los privilegios siguen siendo masculinos.

Las mujeres han visto cómo a lo largo de la historia cualquier movimiento social reivindicativo de sus derechos ha sido mayoritariamente ridiculizado, menospreciado y utilizado. Las mujeres siguen teniendo que defender su cuerpo y sus decisiones frente a las invasiones machistas que sobre éstas se producen.

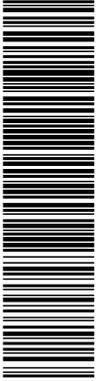
Derechos reproductivos conquistados, como la decisión sobre los embarazos, se han visto en los últimos tiempos de nuevo cuestionados, perseguidos y sometidos al análisis público y humillante por determinada parte de la sociedad y partidos políticos. De nuevo, como antaño, las mujeres tratadas como seres tutelados incapaces de tomar sus propias decisiones sobre algo que les compete exclusivamente a ellas.

Ampliar la mirada y observar lo que ocurre en otras partes del planeta, también resulta doloroso.

Mientras en Irán gritan y se rebelan, son asesinadas y apartadas, el resto de la humanidad gira la cabeza hacia otro lado, haciendo de la impasibilidad una respuesta.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 43 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



En las guerras e invasiones como la de Ucrania, las violaciones siguen siendo, como históricamente ha ocurrido, una terrible arma de guerra.

No, las mujeres no tienen iguales derechos que los hombres. Da igual a qué esquina del mapa se mire, siempre están debajo, prejuzgadas.

Los comportamientos cotidianos tampoco se quedan atrás, dibujándonos un escenario desolador: mujeres que tienen que recoger sus propias medallas en una competición futbolística porque no se les reconoce el mérito, que han de seguir demostrando que son capaces y válidas para ocupar puestos de responsabilidad, que no pueden caminar solas por las calles, que siguen siendo cuidadoras de la familia, que se ven cuestionadas por sus ropas o comportamientos.

Sería más fácil hacer un discurso amable que reflejara todos los logros conseguidos. Pero, a pesar de que sea necesario conservarlos y hacerlos visibles, la tierra donde apoyamos nuestros pies sigue tambaleándose, empujando a las mujeres bajo el escalón de la discriminación por el simple hecho de serlo.

Es imprescindible alzar la voz, impedir el retroceso que algunos pretenden imponer y llamar a todas y a todos a seguir construyendo una sociedad moderna, inclusiva e integradora, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de vida y de progreso. Por eso, este año, uno más, las Diputaciones Provinciales de Andalucía manifestamos la voluntad de renovar nuestro compromiso con el avance de la igualdad real, activando políticas que persigan erradicar todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Al mismo tiempo nos sumamos al lema de la ONU de este año “Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”.

Por último, hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad, a las organizaciones, a las instituciones y, especialmente, a los partidos políticos, a un firme y rotundo compromiso con las mujeres.

SIN PAUSA HACIA LA IGUALDAD>>>

En el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Mariana Palma Murcia, quien dice que, como todos saben, el 8 de marzo es el “Día

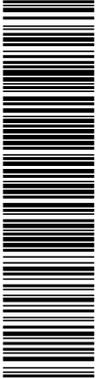
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 44 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Internacional de la Mujer, donde se conmemora todos aquellos avances en materia de igualdad de género y se reivindica todo el trabajo que hay y el mucho que todavía hay por hacer; procediendo a continuación a dar lectura al manifiesto, que ha sido transcrito anteriormente, diciendo que es un manifiesto que está consensuado por todas las Diputaciones Provinciales de Andalucía, y que propone, también, que se adhiera el Ayuntamiento de Baza.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que va a presentar una enmienda al manifiesto, y que si gusta, se puede aprobar, pasando a dar lectura a una amplia enmienda verbal que presenta su grupo, la cual no ha sido presentada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de Baza, ni ha sido facilitada al resto de grupos municipales, ni tampoco ha sido facilitada a la Sra. Secretaria para su incorporación al expediente, y tras su intervención, el Sr. Alcalde dice que, por parte de su grupo, el PSOE, no va a ser aceptada, y que siente que, en vez de ir hacia un punto de sensatez, con posturas como la de Vox, se vaya hacia al radicalismo y hacia la discriminación.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que a Vox le encanta las trincheras y no les van a dar trincheras, y se van a quedar solos en la trinchera, y es que, quien se descalifica solo, se descalifica solo.

Ustedes, Sr. Azor, pretenden hacer caer la responsabilidad de la pandemia sobre una manifestación del 8M, cuando su partido, y tal vez usted, ese mismo 8M del 2020 estaban en Vista Alegre celebrando un acto con más de 15.000 personas.

Lo que el Sr. Azor ha leído es como una cacatúa, es lo que le han mandado, mientras que este es un manifiesto que se ha acordado en las 8 Diputaciones Provinciales, mientras que lo que usted ha leído no es un manifiesto acordado por nadie, sino que es un panfleto de un partido, y como digo, lo otro está acordado por todos los partidos, menos los no demócratas; y es que, efectivamente, esa es la trinchera, democracia o no democracia, derecho o no derecho, igualdad o no igualdad, condena de la violencia o negación de la violencia.

En este país usted acusa a la izquierda, con Feijóo como líder bolchevique, Feijóo, Casado y demás, porque no se han salido nunca del consenso en este asunto; consenso que existe desde el año 2004 aproximadamente y en donde también entra la izquierda, porque todos los demócratas estamos de acuerdo en que hay que defender la igualdad real, y aprobamos juntos la Ley de Igualdad de Género, tanto Autonómica como Nacional; aprobamos la Ley de Violencia de Género juntos, casi por unanimidad, con el voto del PP, con el voto de C'S, con el voto todo el mundo, pero la izquierda, donde incluye, entiendo a C'S y PP, quiere romper y

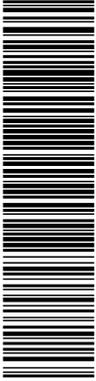
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 45 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

enfrentar españoles; y oiga usted, más de 340 diputados y diputadas estaban de acuerdo en legislar de esa manera, ¿quién viene a romper el consenso?, ¿quién viene a hacer un discurso de cuando no había democracia?.

Por lo tanto, mírense al espejo, porque yo soy cabezón, pero cuando todo el mundo me dice que algo está mal y yo me empeño en que está bien, la mayoría de las veces cuando me acuesto me quedo pensando, y cuando me levanto me doy cuenta de que no tengo yo la razón, dado que, normalmente todo el mundo no suele estar equivocado, y a lo mejor los molinos resultan ser gigantes; y por tanto, puedo decirle a ustedes que sigan con su política panfletaria, y con buscar la ruptura de los consensos que ya existen haciendo debates de cosas que estaban más que superadas, y haciendo pensar a gente que se tiene que sentir perseguida porque la ley dice lo que dice.

Si es que estaba todo el mundo de acuerdo, y por tanto sigan, y ya veremos cuántos votos reciben de apoyo en su moción de censura, y ver como de amplios son cuando la izquierda tumbé esa moción de censura, incluidos el PP y demás.

Creo que viven en otro mundo, o quizás no en otro mundo, sino en otro tiempo, aunque ese tiempo, por suerte, se pasó; así que no nos van a encontrar las trincheras, y no hay nada más útil ahora mismo que darle al play con ese discursito muchas veces y los concejales van cayendo hacia abajo, uno detrás de otro, y de una manera espectacular.

Toma la palabra, en este momento, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que el manifiesto que se ha presentado, también tiene alguna cosa que otra, por muy consensado que esté con las Diputaciones Provinciales, ya que está viendo que se tenía que haber trabajado este Ayuntamiento por la situación que se puede tener en Baza, y no a lo cómodo, porque se mande uno consensado de la Diputaciones Provinciales y para adelante, y ya ni se moleste nadie ni en redactarlo, como anteriormente se hacía.

Empezando con la redacción ya me retumba una palabra, y que es una palabra que precisamente ha pasado aquí en este Ayuntamiento, y es cuando se dice, relativa a las mujeres, “que tienen restricciones en el acceso a la política”, y es que aquí hemos tenido restricciones en el acceso a la Alcaldía, precisamente por la responsable del Área, que es la que ha leído este manifiesto, y que tuvo que renunciar para dejarle paso a usted, Sr. Alcalde, con lo, cual empezamos bien con el Manifiesto, y no me gusta porque tenemos un ejemplo concreto en este Ayuntamiento.

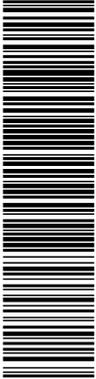
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 46 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Luego también hay algunas cosillas, como esto que se habla de que en Irán, como si solo fuera Irán, y Arabia, y otros muchísimos sitios; y cuando se meten con lo que pasa con las mujeres en la guerra de Ucrania, como en todas las guerras, que la violación se ha utilizado como un arma de guerra; pero no nos olvidemos también que, lo que hemos escuchado todos los días en las noticias ha sido que los hombres eran los que tenían limitados sus derechos, que los hombres eran los que sí, o sí, se tenían que quedar allí a luchar; y por tanto, no vamos a excedernos con palabras grandes y elocuentes de una manera, o de otra, y vamos a centrarnos.

De todas formas, en cuanto a la enmienda que nos ha leído el portavoz de Vox, yo le diría que otra vez haga un poco de resumen, porque si no, nos vamos a tener que traer todos nuestro programa entero, aunque simplemente esa es su posición, y hay libertad de expresión, y si su partido es legal, ¿por qué no van a poner de manifiesto lo que ellos consideran respecto de la igualdad de la mujer?, aunque nosotros, a pesar de todas estas cosas, que he expuesto de lo que está pasando aquí, donde todo es muy bonito, pero al final uno lee una cosa, el otro otra, y al final queda en nada, en rutina.

El manifiesto lo vamos a votar a favor, porque lo que importa es la esencia, en lograr esa igualdad real que todavía no hemos logrado.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo suscribe el manifiesto punto por punto, y palabra por palabra, y como el refranero español es muy sabio, dice que "no hay mayor desprecio que el no hacer aprecio", y fin de la cita.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que, a él no se le ocurriría meterse en los temas del PP, donde seguro que hay materia, con lo que quiere decirle a la portavoz del PP que, su grupo, el PSOE, es un equipo y un grupo municipal elegido por los ciudadanos, y concretamente en mayo de 2019, con mayoría absoluta; y un equipo de gobierno en el que cree que, desde el minuto uno, hasta la actualidad tiene un gran consenso, y cuanto se vota, se vota un partido y no a un Alcalde, sino a un partido, y ese equipo, ese grupo político, y dependiendo de las circunstancias, elige una persona o a otra; y por tanto, cuando se inauguró el mandato, el grupo municipal propuso a D. Pedro Fernández, y con posterioridad, el grupo municipal, lo propuso a él, y al que le estará eternamente agradecido, y por supuesto sabe que si en vez de elegirlo a él, elige a D^a Mariana Palma, que era la número 2, hubiera sido, seguramente, hasta mejor; aunque su grupo municipal, y dentro de su propia autonomía, entendió que lo mejor era esa decisión.

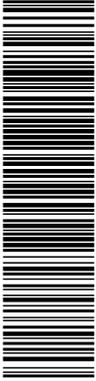
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 47 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

A continuación, vuelve a tomar la palabra la Sra. Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice que quiere recordar un poco el procedimiento, y es que, cuando por los Corporativos se presenta una moción, o un manifiesto, el mismo tiene que estar registrado, así como cuando se hace una enmienda, por lo que cree que a todos se les está yendo un poco el tema cada vez que se hace un 8M o 25N.

Decir que en los últimos meses hemos visto que los derechos de las mujeres se habían visto cuestionados por la derecha, y por la ultra derecha también, y no admitimos ni una sola lección en tema de feminismo, para nada, y aquellos partidos que quieran quedarse atrás y no ir conjuntamente, y dar pasos y avanzar, pues que se queden ahí.

En alusión al tema de los de izquierdas, algo que nos caracteriza es la lucha por la emancipación de las mujeres, en la lucha por la igualdad, y por esos procesos sociales; y he empezado mi intervención en este Pleno luchando por esa reivindicación y conmemoración de una mujer referente, y también voy a cerrar el Pleno hablando también de mujeres, de esos avances sociales que tenemos que tener ahí.

Y yo pregunto, Sra. Velázquez de Castro, ¿qué hace su partido por la igualdad y los avances feministas?, ¿qué hace su partido?; ¿que por qué no hemos hecho el Manifiesto?; creo recordar que en el Consejo Municipal de la Mujer, donde está representado su partido, también se integra y estuvo presente, y estuvimos hablando del manifiesto y demás, como siempre; y hemos tenido una Comisión Informativa donde se ha llevado el manifiesto, y podían haberlo propuesto también; y anteriormente también, dado que saben ustedes cuando es el 8M y el 25N; y por tanto, lecciones a nosotros, para nada.

También decirle que el PP es un lastre en la igualdad, y es que nunca me he encontrado ningún apoyo del PP, y la negación constante de todas las leyes de igualdad, y si quiere usted se las relato todas, y tengo 13 puntos que le puedo relatar, por lo que, usted no va a venir aquí a darnos lecciones, ni locales, ni nacionales tampoco.

Por alusiones toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, y dice que su intención no es darle a la Sra. Palma Murcia lecciones, ni nacionales, ni locales, sino que simplemente ha puesto de manifiesto los hechos que han ocurrido aquí.

Cuando me han dicho que yo no me meta en la cuestión interna del PSOE, no me meto, yo me meto en la del Ayuntamiento, y es lo que pasó, y ahí lo pueden comprobar todos los ciudadanos.

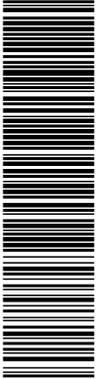
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 48 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF90D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

En cuanto a que el PP no ha hecho nada por la igualdad, mire usted, se pueden redactar muchos puntos, aunque yo simplemente me voy a quedar con uno, y ya como una lección nacional, y es que ustedes han sacado la ley del "sí es sí", y es una vergüenza lo que está pasando con eso, dado que han sacado a los violadores, y ahora vienen con este comunicado diciendo que es consensado con todos, ¿por qué no han metido esa ley y a todos los violadores que están sueltos por ahí?, ¿por qué no los han metido, o es que vamos con las lecciones nacionales?; no, y ahora rectifican, pero ya no tiene arreglo, y es que ahora simplemente podrán agravar las penas para los venideros, pero nada más; así que, lecciones a mí no me da usted ninguna, puesto que con esa ley nada más ya han hecho ustedes mucho menos y mucho peor que todos los partidos, incluido Vox, por la igualdad.

Cierra el debate la Sra. Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice que ella no quiere darle lecciones a nadie, sino que solamente se remite a los hechos históricos que se han sucedido y se siguen haciendo, y que lo único que se pide desde aquí es que todos los partidos políticos trabajen y apoyen en la igualdad por las mujeres.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP y VOX, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el Manifiesto con motivo del 8M, Día Internacional de las Mujeres, en la forma transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

NOVENO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 48, DE 19 DE ENERO DE 2023, Y 258, DE 15 DE FEBRERO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.

Asimismo, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2023, siendo los comprendidos entre los números 48, de 19 de enero, al 258, de 15 de febrero, ambos inclusive.

Por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, se solicita se de lectura a los decretos números 52, 53, 64, 69 y 130, todos ellos de la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación, ante lo cual la Sra. Secretaria da una resumida lectura de los mismos, en el siguiente sentido:

- El Decreto 52, de fecha 19 de enero de 2023, es relativo a un escrito de D^a María Carmen Sánchez Gavilán, solicitando la devolución de la cantidad ingresada de más en concepto de IBI urbana por alteración catastral, por lo que se resuelve ordenando el pago en concepto de devolución de ingreso indebido por importe de 530,52 € a la

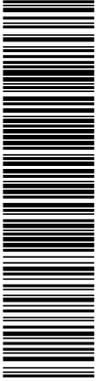
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 49 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10151569-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1



interesada, correspondiente a la cantidad ingresada de más en concepto de IBI urbana ejercicios 2020, 2021 y 2022.

- El Decreto 53, de fecha 19 de enero de 2023, es relativo a un escrito de D^a Isabel García Navarro, solicitando la devolución de la cantidad ingresada de más en concepto de IBI urbana por alteración catastral, y que se resuelve ordenando el pago en concepto de devolución de ingreso indebido por importe de 466,98 € a la interesada, correspondiente a la cantidad ingresada de más en concepto de IBI urbana ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- El Decreto 64, de fecha 19 de enero de 2023, es relativo a un escrito de D. Francisco Martínez Pérez, solicitando la devolución de la cantidad ingresada de más en concepto de IBI urbana y anulación de dos liquidaciones por alteración catastral, y que se resuelve, en primer lugar, ordenando el pago en concepto de devolución de ingreso indebido por importe de 409,87 € al interesado, correspondiente a la cantidad ingresada de más en concepto de IBI urbana ejercicio 2022; y en segundo lugar, que se anule y se dé de baja por la Tesorería Municipal de las cuentas, las liquidaciones nº 325 y 326 de IBI urbana ejercicio 2022 por importe cada una de 285,01 €, por los motivos expresados anteriormente.
- El Decreto 69, de fecha 19 de enero de 2023, es relativo a un escrito de D^a María Pilar González Requena, solicitando la devolución de la cantidad ingresada de más en concepto de IBI urbana por alteración catastral, y se resuelve ordenando el pago en concepto de devolución de ingreso indebido por importe de 333,83 € a la interesada, correspondiente a la cantidad ingresada de más en concepto de IBI urbana ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- El Decreto 130, de fecha 31 de enero de 2023, es relativo a un escrito de D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, solicitando la devolución de la cantidad ingresada indebidamente en concepto de IBI urbana por alteración catastral, y se resuelve ordenando el pago en concepto de devolución de ingreso indebido por importe de 622,74 € al interesado, correspondiente a la cantidad ingresada de más en concepto de IBI urbana ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

DECIMO PRIMERO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

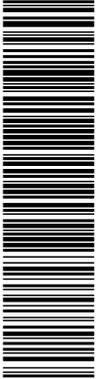
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 50 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159 93H4B-CPMJU-YU71X 1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Ruego número 1, realizado por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejal dice que, esta misma mañana, una persona le ha manifestado que no funcionan los caños, y le he preguntado el por qué no funcionan para poder beber agua, por lo que cree que si al final se consiguiese meter canalizaciones para aprovechar los riegos con esa aguas residuales, que no son residuales, con esa misma agua que se tienen en los caños se podrían regar los jardines; por lo que sería cuestión de no desperdiciarla y darle un uso, y que la gente pueda tener el agua, la cual es vida, nada más verla caer ya merece la pena.

2.- Ruego número 2, realizado por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejal dice que, la nueva Ley de Estabilización contempla que ya no hay contratos de obra y servicios, por lo que parece ser que ya no existen esos contratos, y el Ayuntamiento parece ser que tenía que haber presentado un plan de empleo, dado que parece ser que el certificado no ha llegado a la Delegación, por lo que no sabe que es lo que ha pasado, y por tanto ruega que se le cuente algo sobre ese tema.

3.- Ruego número 3, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal dice que conoce la Administración desde distintos lados, y sabe que hay errores humanos, y eso es algo que, que cuando pasa desde el lado del empleo público no se puede hacer mucho más, dado que, si se ha equivocado, pues se ha equivocado.

No obstante, los políticos también nos equivocamos, y yo de hecho me equivoco mucho porque estoy en muchos sitios y entonces me da para equivocarme mucho, aunque a mí, y después, una vez detectado el error, con el tema de la Estación de Autobuses, y con el acuerdo de Pleno, y demás, a mí me da un poco igual como haya sido el error y demás, porque es lo que digo, estas cosas pasan, pero yo sí pediría, a lo que somos responsables públicos, y yo me lo aplico, y en este Ayuntamiento, en esta legislatura, hemos vivido situaciones donde parece que el cuerpo te pedía sacar una nota de prensa mañana, y yo, por ejemplo, he hecho contención y me he esperado 8 o 9 días, y he reflexionado, y he pensado, y le da un giro bastante distinto a lo que a lo mejor 8 o 9 días antes hubiera escrito.

El ruego es que, antes de exigir a los demás, estemos seguro de que tenemos nuestra parte bien, es decir, no cuesta trabajo antes de sacar un comunicado de prensa, o de hacer una acusación, asegurarme de que lo que mi entidad tiene que tener hecho, está hecho, porque,

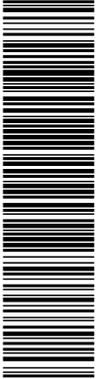
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 51 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

primero, genera una situación incómoda; después nos resta credibilidad hacia afuera; y además hace que perdamos, entre comillas, parte de la razón sin haber motivos para perderla; entonces el ruego es ese, que seamos un poco templados, y sí, yo también me enfadé cuando vi las foto de la Consejera de Fomento en Loja, y me enfadé porque me dije de cuándo va a venir a aquí; pero que antes de exigir, nos aseguremos de que las cosas se han enviado y de que las cosas están como tienen que esta; simplemente eso, y no que no pidamos, ni que no exijamos, ni hacer más sangre, pero sí que intentemos proceder de una manera más templada por el bien de la Ciudad, por el bien de que no perdamos credibilidad, de que no nos coja nadie manía, de que no quedemos un poco en ridículo.

Simplemente eso, que templemos y nos aseguremos, aunque uno tienda a pensar que está hecho, porque lo normal es que hubiera estado hecho, y eso yo lo entiendo, pero que algunas veces pasan estas cosas y tiene mala sombra que nos veamos ahí un poco, y que encima parezca que es culpa nuestra, máxime cuando llevemos ahí años dándole vueltas a esto.

4.- Pregunta número 4, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

El Sr. Concejal, en relación al punto de la modificación de crédito que se ha debido con anterioridad, y en la que el Sr. Alles Landa ha expresado una sanción de 12.500 € a la Confederación, pregunta si la misma es recurrente, dado que el Polígono Industrial del Baico lleva unos 20 años funcionando, por lo que le gustaría saber cuánto tiempo se lleva pagando esa sanción.

También ha dicho que va a gestionar un punto de vertido con Confederación, pero, ¿en 20 años no se ha previsto?, máxime cuando la gestión de un punto de vertido tarda en torno a 2 o 3 años, por lo menos para una fosa séptica, por lo que, ¿qué gestión ha hecho el Ayuntamiento durante el último año, aparte de pagar esos 12.500 €?

No sé si esa cantidad es todos los años, porque ha dicho que es recurrente, aunque no los años que se lleva pagando, por lo que la pregunta es, ¿Cuánto tiempo se lleva pagando esa sanción, o infracción, por vertido indebido, así como, qué gestión se ha hecho de aquí para atrás?

5.- Pregunta número 5, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP.

El Sr. Concejal, con respecto a la Estación de Autobuses, dice que a raíz de la nota de prensa del Sr. Alcalde y del despliegue de medios que se han hecho, precisamente criticando la supuesta

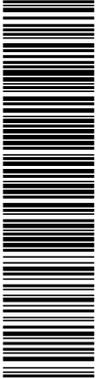
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 52 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



manipulación de la Junta de Andalucía con criterios electorales, cuando precisamente el Sr. Alcalde está haciendo eso, utilizar los medios para electoralmente criticar a la Junta, y aunque está en su derecho, entiende que habría que analizar ese caso, entendiendo que el Sr. Alcalde analizará que ha fallado de manera personal.

Lo que yo me he encontrado es que, cuando solicité el registro de salida de la documentación que está pendiente de enviar, no se sabía en la OAC si era de Urbanismo, de Patrimonio, de Secretaría, o si está en la Asesoría Jurídica; por lo que había descontrol en ese sentido, trasladándole los funcionarios que realmente existe esa desorganización en el Ayuntamiento, donde sí hay un protocolo de asignación de responsabilidades, pero no hay un protocolo de seguimiento de esa documentación y ver si se llevan a cabo los plazos, o no.

Lo que se ha mandado a la Junta de Andalucía es un acuerdo provisional del punto 5 del acta que hoy hemos aprobado, y mañana hay que mandar la aprobación definitiva del acuerdo plenario que se ha aprobado hoy, es decir, hemos tardado en aprobar un acta tres meses, y si lo hubiéramos hecho antes, ese acuerdo plenario no era definitivo tampoco y no sigue siendo definitivo hasta que mañana, entiendo, que la funcionaria, o quien corresponda, mande el certificado de ese acuerdo plenario.

Una de las causas que entiendo que hay que analizar es el fallo político que puede haber tenido de ese despliegue cuando no se ha asegurado que todo estaba correcto y que estaba pendiente de lo que la Junta estimara, y viendo que otros Ayuntamientos, como el de Huescar, ya se está licitando o bien se ha licitado, mientras que el de Loja está a punto de una inversión, aunque a lo que vengo a referirme es que le he preguntado por la razón política que haya podido tener usted, Sr. Alcalde, en ese sentido, porque en un acta, algo que era prioritario e importante, estamos en lo que estamos, en que la Junta de Andalucía, a día de hoy, no tiene el acuerdo definitivo; y me trasladas, por ejemplo, que en el Área de Urbanismo se gestionan en torno al 10% de los expedientes que se generan en este Ayuntamiento, así como el 20% de los Decretos, y en donde hay 2 funcionarios administrativos, los cuales ambos están de baja, y hay una administrativa interina, la cual ha tramitado en orden de 600 expedientes, y por tanto, no sé quién es el responsable de eso, y lo que yo pido es que se analicen, y yo C'S lo pide muchas veces, el establecer protocolos de trabajo, organización del Ayuntamiento, funciones, responsabilidades, y cuando uno llega aquí a un Ayuntamiento te dicen que "eso no es mi parte", "eso no lo sé", "no sé dónde está", "no se sabe" y "pregunta en tal sitio"; y es que yo he estado en cuatro sitios para coger un papel, sobre todo siendo Concejal y atendíendome los funcionarios con ese, entre comillas, privilegio; por lo que, cuando un ciudadano normal llevaría una semana para obtener una

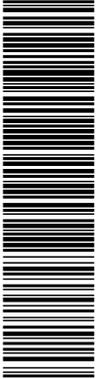
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 53 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF90CB0D0691CA59C89F17D13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

documentación, aunque en eso podemos preguntar en la calle a ver lo que opinan de los servicios prestados por el Ayuntamiento.

Yo entiendo que probablemente no se debiera tanto derivar la responsabilidad al funcionario público, sino también la responsabilidad política de los gestores que organizan a ese funcionariado, y, por tanto, y entiendo, ya que he visto que usted ha solicitado esos informes para analizar las causas, por lo que, la intención de esta intervención es que no se vuelvan a repetir este tipo de descuidos, ya que estamos hablando de una infraestructura importante para la población, y que ya pasó el año pasado con un taller de empleo valorado en 300.000 €, por no mandar un correo electrónico; y no se trata de echar leña al fuego, ni utilizarlo políticamente, aunque ya mismo estaremos en campaña y habrá que sacar el hacha de guerra; pero sí manifestar esa situación que tiene el Ayuntamiento, que desde el punto de vista de los concejales de la oposición, que es muy externo, al funcionamiento interno que ustedes conocen perfectamente y que deberían analizar.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación al ruego número 1, realizado por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Contesta la Concejala Delegada de Parques y Jardines, D^a Purificación Corbalán Vacas, quien dice que, los caños, durante el invierno, como son de pulsador, se tienen que parar porque las tuberías se congelan por las noches, mientras que los caños que son de chorro continuos están todos dados, y seguramente el que hace referencia el portavoz de Vox puede que fuera de pulsador y está parado por ese motivo.

2.- Contestación al ruego número 2, realizado por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Contesta la Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien, con respecto, al Plan de Empleo, lo van a revisar, por lo que ya le comunicará al portavoz de Vox, lo que se vea al respecto.

3.- Contestación al ruego número 3 y a la pregunta nº 5, realizados por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, y D. Pedro Justo Ramos Martínez, concejal del PP, respectivamente.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que va a recordar lo que se aprobó el 24 de noviembre, para ir centrando.

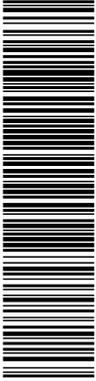
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 54 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

Primero, “Aprobar el texto del Protocolo General entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Baza para el estudio de la construcción de un nuevo intercambiador de autobuses en el municipio de Baza. “.

En segundo lugar, “Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de dicho Protocolo y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo”.

En tercer lugar, “Iniciar, por este Ayuntamiento de Baza, el procedimiento de mutación demanial para traspasar la titularidad de los terrenos a la Junta de Andalucía conforme al acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 29 de junio de 2021”.

Y cuarto, y último, “Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos oportunos”.

Esto es lo que nosotros aprobamos, esta es la decisión, y lo voy a decir una y mil veces, política, donde se establece qué es lo que queremos los que estamos aquí representados, y queremos que de esto se dé traslado a la citada Consejería; evidentemente esa es la instrucción política, y a partir de ahí entra una maquinaria; insisto, y lo diré mil veces, todos nos equivocamos, todos nos podemos equivocar, primero yo, pero hay cosas que ya no se pueden, y si aquí se generan los expedientes que sean al cabo del mes, o del año, no podemos porque no hay tiempo material, ni recursos, ni siquiera conocimiento, para hacer los seguimientos de esos expedientes.

Ha habido una disfunción entre dos áreas y la obligación de este Alcalde, en este caso, o del equipo de gobierno, es, ha pasado ¿qué ha pasado?, porque es muy fácil decir “hombre sí, pero, alguna culpa tiene”; y mire usted, todos tendremos alguna culpa, en mayor o menor medida, pero hay cosas que están fuera de nuestro alcance, y es que al mismo tiempo que tenemos que estar gestionando, como lo hace cualquier equipo de gobierno en otro Ayuntamiento, a veces hace materialmente imposible y ya nos faltaba eso, ir también detrás de los expedientes; y entiendo que en eso a veces también corremos el riesgo de hacer demagogia, porque sabemos cómo funciona; y cuando yo hablé con el Delegado, seguro que el mismo tiene los datos que tiene en ese momento, porque considera que la maquinaria está funcionando.

Insisto, no quiero en este caso criminalizar a nadie, y estoy diciendo que algo no ha funcionado, y la obligación que tengo cuando algo no ha funcionado es ver qué ha ocurrido, y he solicitado que se me diga qué es lo que pasó, porque habrá cosas, como todo, que se

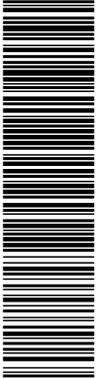
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 55 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF9CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

podrán mejorar, digo yo, para que no vuelvan a ocurrir, y no partimos de perseguir, ni decir “esto pasa lo que pasa”, pero ha pasado y es un problema que se puede resolver y que ha tenido una demora en el tiempo; y eso es, ni más ni menos, lo que se ha producido aquí; y si yo veo, y ahora vuelvo a los argumentos por los que, como representante del Ayuntamiento, que van de manera galopante, y que no es por los dos meses estos, ni tres meses, dado que esto tiene cola ya, y podremos hablar de otras cosas que tienen cola, y que ya irán saliendo, puesto que esto no es de ayer, ni de hoy, dado que, lo de la estación de autobuses tiene cola, y empezaron, que hace ya al menos tres años y medio, cuando tuvimos la primera reunión, se puso sobre la mesa los terrenos, la cesión, lo otro, y cuando otros, en las mismas circunstancias, están aprobando ya la licitación de las obras, aquí no están, y dentro de esa lealtad que se supone que tenemos, no miremos colores políticos; y si a mí me dicen, y de eso hay una intervención del propio periodista, “hombre, ¿no resulta raro que la coja Huescar automáticamente, convenio y licitación de obras?, ¿no resulta raro que llegue a Loja convenio y licitación de obras, y aquí todavía estamos en que si son galgos o son podencos?”, y decimos que, como no se ha mandado el papelito...; mire usted, es que esto no es así, es que esto tiene cola ya, es que esto viene de atrás, y cualquier persona cuando ve eso dice “ya está bien”, dado que ya nos están pasando demasiadas cosas por encima, y dice “mal intencionadamente”, pues, a veces es que la respuesta me la han dado los mismos periodistas; y ante eso, es por lo que estoy diciendo que exigimos, pero ¿qué es lo que está pasando?, sobre todo entendiendo que el punto cuarto que acabo de describirles, de “dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos oportunos” lo firma el Alcalde, Manuel Gavilán García, y la Secretaria, M^a Antonia Lobato García; y con esto estamos diciéndole que se da al play para que empiece a funcionar, pero como resulta que no ha funcionado, insisto y no quiero ir detrás de nadie a buscar nada, simplemente quiero saber lo que ha pasado para que no vuelva a ocurrir porque es nuestra obligación, que no vuelva a ocurrir, y no nos vamos aquí a flagelar nadie, ni vamos a abrirle un expediente a ningún funcionario, ni vamos a hacer nada, sino que, sencillamente, que esto no vuelva a ocurrir; y ¿sabe usted por qué ha ocurrido?, sencillamente porque ha sido un expediente que se tiene que tramitar entre dos áreas distintas, donde cada uno ha hecho lo que cree que debe de hacer, y al final se ha quedado colgado en la plataforma, y se podría haber quedado colgado más tiempo, aunque afortunadamente se ha detectado; y ese es el tema, y lo que estamos haciendo aquí es decir que esos informes, que ni más ni menos, son una redacción de la percepción que ha tenido cada área para que no vuelva a ocurrir.

En cuanto al acta, Sr. Ramos Martínez, hasta donde yo sé, y aquí está la Sra. Secretaria, inmediatamente que pasa un Pleno, dado que esto ha pasado mil veces, parte del equipo de Secretaría redacta un informe de lo que se ha acordado, por lo que no hay que esperar un mes para que se apruebe para validar el acuerdo.

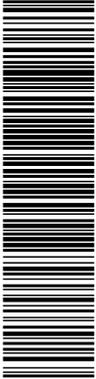
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-23/02/2023-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 93H4B-CPMJU-YU71X Página 56 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 12:04 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/03/2023 11:39	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015159-93H4B-CPMJU-YU71X-1663E72F0F587D5CF90CB0D0691CA59C89F17D13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



En este momento el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra, Secretaria, quien aclara que los actos de la Administración, en este caso, el acto del Ayuntamiento, es válido desde que se toma, es decir, el acuerdo que se tomó en noviembre, desde esa fecha es válido, y no necesita que se apruebe el acta para que sea válido; por lo que se hubiese podido, de hecho, enviar el acuerdo a la Consejería si hubiese funcionado todo como se esperaba, pero no porque el acta se haya aprobado en el día de la fecha, dado que el acto es ejecutivo y válido desde el momento en que lo aprueba el Pleno.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; no realizándose ruegos y/o preguntas por parte de las personas del público presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y dos minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. FDO.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com